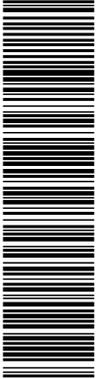


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 1 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00
	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Real Bosque y Villa de Villaviciosa de Odon, a día treinta (30) de mayo de 2022, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Raúl Martín Galán, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Grupo Municipal PP

D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, 1er Teniente de Alcalde, delegado del Área de gobierno de Urbanismo, Obras, Patrimonio, Turismo, Cultura, Comercio, Empleo y Sanidad.

D. Paul Rubio Falvey, 2º Teniente de Alcalde, concejal delegado del delegado del Área de gobierno de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Recursos Humanos y Régimen Interior, Medio Ambiente, Entidades Urbanísticas, Deportes y Movilidad (portavoz)

Dª Noelia Álvarez Iglesias, concejala delegada del Área de Gobierno de Servicios Sociales, Educación, Mujer, Juventud, Infancia, Mayores y Mantenimiento y Limpieza De La Ciudad.

D. Carlos Delgado Berzal, concejal delegado del Área de Gobierno de Modernización Administrativa, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Fiestas y Participación y Atención al Ciudadano.

Grupo Municipal VOX

Dª María Ruiz Solás (portavoz)

D. Ernesto Serigós Susini

Dª María del Pilar Baos Revilla

Dª Consuelo Blanco Gamboa

D. Fernando Laviña Salvador

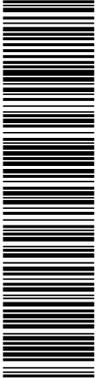
Grupo Municipal Ciudadanos

D. José Luis Pérez Viu (portavoz)



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 2 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109649CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

D^a María Milagros Martínez Bravo

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a María Mercedes Castañeda Abad (portavoz)

D. Ángel González Baos

D^a Ana María Soto Povedano

Grupo Municipal Mixto IU +MV

D^a María Vela Pérez

D. Gumersindo Ruiz Rosales (portavoz)

Concejales no adscritos

D. José Joaquín Navarro Calero, concejal delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Contratación y Transporte.

D. Pedro Gregorio Cocho Gómez

D^a Susana Tortajada Galán

D. José María López García

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión el Viceinterventor del Ayuntamiento D David Ruiz Dorado.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

La sesión se desarrolla con público, y se retransmite en directo por medios telemáticos.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las 17:30 horas.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde envía un recuerdo al pueblo ucraniano y saluda a los vecinos, a los funcionarios, a los concejales y al público. También envía un saludo a la Sra. Interventora.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Decreto de la Alcaldía de 23 de marzo, y que son los siguientes:

- Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022.
- Punto 2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2022.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 3 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00
	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

A) Asuntos dictaminados:

A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 3.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2022

Punto 4.- Aprobación del pliego de condiciones para la enajenación por concurso de las parcelas municipales del patrimonio público de suelo M8-P1 y M10P1, destinadas a la construcción de viviendas de protección pública, situadas en el sector UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa y de apertura de la licitación.

Punto 5.- Aprobación del Plan de Medidas Antifraude.

Punto 6.- Nombramiento de los miembros del Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Punto 7.- Aprobación de la subsanación del error material en la ficha del puesto de trabajo de Técnico Superior Deportivo aprobado en la modificación de la RPT en el pleno de 25 de abril de 2022.

Punto 8.- Aprobación del criterio interpretativo sobre la modificación puntual nº 7 del PGOU

Punto 9.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de emergencia social.

B.- Dictamen de propuestas presentadas por los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 10.- Propuesta del grupo Mixto (Más Madrid) de 17-05-2022 (RE-6199) sobre el fondo municipal de fomento y conservación del arbolado y el control de las medidas compensatorias ambientales.

Punto 11.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 12 de mayo (RE-5896) sobre medidas de apoyo al colectivo LGTBIQ+.

Punto 12.- Propuesta del grupo municipal PSOE solicitando la realización de un estudio de movilidad urbano e interurbano en el Monte de la Villa para el servicio de transportes público.

Punto 13.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 16-05-2022 (RE-6071) para la creación de una comisión de control y fiscalización para la ejecución de las inversiones del presupuesto de 2022 y remanentes y del PIR.

Punto 14.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 16-05-2022 (RE-6072) sobre tramitación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a clubes y agrupaciones deportivas.

Punto 15.- Propuesta del grupo VOX de 17-05-2022 (RE-6186) sobre actuaciones relacionadas con la celebración del 175 aniversario de la Escuela de Ingenieros de Montes.

C.- Asuntos no dictaminados

De acuerdo con el artículo 64.3 del Reglamento Orgánico, el Pleno deberá ratificar la inclusión del asunto en el orden del día para poder pasar a su debate y votación

Punto 16.- Resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

Punto 17.- Resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal.

D) Control y fiscalización del gobierno:

Punto 18.- Dación de cuenta del acuerdo del Tribunal Administrativo Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 21 de abril de 2022 que desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBEINATLES, S.A., contra el acuerdo de Pleno de exclusión de dicha empresa del lote 1 del contrato del "servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables.

Punto 19.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre devolución de garantías provisionales presentadas para licitar el contrato del "servicio integral de conservación,



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 4 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00
	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables.
Punto 20.- Dación de cuenta del informe de Intervención nº 350/2022 sobre los resultados de control interno.
Punto 21.- Dación de cuenta del informe de la Intervención nº 375/2022 sobre auditoría anual de sistemas para verificar el registro contable de facturas.
Punto 22.- Dación de cuenta del informe de Tesorería sobre el periodo medio de pago del Ayuntamiento durante el primer trimestre de 2022.
Punto 23.- Dación de cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de plazos de las operaciones delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, de entre las numeradas desde 1096 a 1589 en el Libro de Resoluciones.
E.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)
Punto 24.- Asuntos urgentes.
F.- Seguimiento de la acción de gobierno
Punto 25.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, de entre las numeradas desde 1096 a 1589 en el Libro de Resoluciones.
Punto 26.- Ruegos y preguntas.

A.- Aprobación de actas

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Vela Pérez saluda a presentes, envía un saludo a la Sra. Interventora y condena la guerra de Ucrania. Tras estas palabras expone que comunicó a la Secretaría diversas erratas en el texto y en especial de una corrección en la página 34 (punto 6), ya que falta el adverbio NO, y cambia el sentido de la frase, ya que lo que ella pidió fue que no se responsabilizase a los técnicos.,

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación con las correcciones indicadas por la Sra. Vela Pérez.

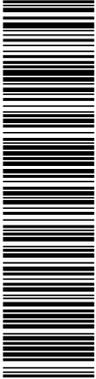
La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 5 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E108648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

Punto 2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2022.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No hay ninguna petición de palabra.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación.

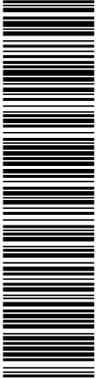
La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 6 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

no adscrita D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2022, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

B.- Asuntos dictaminados

B.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.

Punto 3.- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2022

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Expone que este reconocimiento incluye diversas facturas, la mayoría de alumbrado y de la empresa que presta el servicio de limpieza de las dependencias, cuyo contrato está vencido, y que el resto son facturas de pequeño importe. Concluye indicando que las facturas corresponden a servicios efectivamente prestados y que deben pagarse y están conformadas por los técnicos.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. López García

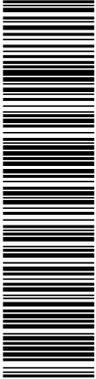
Llama la atención sobre la utilización sistemática de procedimientos extraordinarios, pregunta por qué se acude a este procedimiento. Expone que se incluye una factura de mantenimiento de alumbrado público porque no hay contrato y añade que cuando estaba en el equipo de gobierno insistió para que se licitase el contrato. Opina que casi todo lo que está en el reconocimiento extrajudicial obedece al mismo motivo y ofrece su ayuda para solucionar esta cuestión.

Insiste en que los procedimientos extraordinarios son para situaciones extraordinarios, y que el hecho de que haya tantos contratos sin renovarse significa que hay problemas



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 7 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

de gestión. Considera que se trata de un problema grave que causa costes para el Ayuntamiento.

Sr. Ruiz Rosales

Se remite al informe de Intervención favorable al procedimiento seguido, pero con la observación de que se trata de un procedimiento excepcional y que no debe utilizarse como recurso ordinario. Añade que el PP ha convertido en norma lo que debería ser excepción, despreciando los informes y las advertencias de la Intervención.

Recuerda que votó en contra la primera vez que el actual equipo de gobierno trajo al Pleno un reconocimiento extrajudicial y citó un informe de la Intervención que advertía de numerosas irregularidades, y de la posible exigencia de responsabilidad por incumplimiento de normas. Cita sus intervenciones en los mismos asuntos en las sesiones de octubre y noviembre y la falta de actuaciones dirigidas a determinar responsabilidades.

Menciona algunas de las facturas incluidas en este reconocimiento extrajudicial, entre ellas de la empresa ACEINSA; otra de MERCACLIMA, contrato vencido en 2016, sobre la que se advierte de la falta de planificación; la de un grupo musical, en el que se modificó el contrato de forma verbal; de la empresa STLIMA, que lleva años prestando el servicio, pero no se ha puesto solución pese a las advertencias.

Se remite a su intervención en el último reconocimiento extrajudicial, en la sesión del mes de noviembre; se dirige al Sr. Navarro Calero señalando que de él depende el servicio de contratación y le pregunta si puede explicar a los vecinos estos incumplimientos.

Concluye indicando que a partir de hoy votará en contra de estas propuestas.

Sra. Vela Pérez

Comenta que las múltiples irregularidades de las que se viene advirtiendo se han convertido en algo ordinario. Pide al Sr. Navarro Calero que el siguiente cometido sea poner orden en el departamento de Contratación para que no se repitan estas situaciones. Anuncia que votará en contra de este tipo de prácticas.

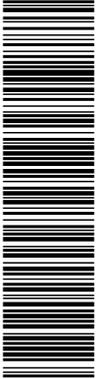
Sra. Castañeda Abad

Se suma a lo dicho por los concejales que le precedieron, y señala que el problema de contratación sigue sin solucionarse, con contratos vencidos, algunos desde 2016. Afirma que es la consecuencia de una mala gestión y de que el gobierno no es capaz de poner remedio a una situación que ella se encontró al llegar al equipo de



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 8 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

gobierno. Indica que entonces había una persona en contratación y que cuando se fueron había tres, que no son capaces de poner freno a este problema, que persiste y es más grave.

Insiste en que el reconocimiento extrajudicial no es una forma ordinaria de pago de facturas, como indican los informes de la Intervención. Admite que las empresas deben cobrar, pero en tiempo y forma, y pide asumir responsabilidades y que se solucione el problema de los contratos.

Anuncia su voto en contra porque no está de acuerdo con esta práctica, a ver si de esta manera se soluciona el problema.

Sr. Pérez Viu

Expone que se propone que los concejales se hagan responsables con su patrimonio de unos pagos porque en el Ayuntamiento hay un problema que todos conocen, y que se encontró al llegar, que intentó solucionar, pero no fue posible por falta de tiempo y por otras circunstancias, y que el actual equipo de gobierno se encontró con lo mismo que dejó.

Añade que el responsable último en el Ayuntamiento es el Alcalde, a quien se dirige, indicándole que hay un problema y que se le ha ofrecido apoyo y ayuda.

Anuncia la abstención de su grupo porque detrás de las facturas hay empresas que deben cobrar y no deben asumir la falta de planificación del Ayuntamiento, y que solo por esa razón no vota en contra. Pide asumir la realidad de un problema serio y que no se pretenda trasladar la responsabilidad al resto de concejales; insiste en que no se debe acudir de forma ordinaria a un mecanismo excepcional.

Sra. Blanco Gamboa

Expone que hay doce facturas del servicio de conservación del cementerio, que los pliegos para la nueva licitación están elaborados desde diciembre de 2019 y remitidos a Contratación; menciona también las facturas de combustible, que fueron entregados en 2019 y están en revisión.

Indica que es una situación repetitiva, debida a la falta de planificación en el Ayuntamiento. Considera grave que se haya incumplido la normativa sobre contratación y anuncia que su grupo votará que no a esta propuesta. Se dirige al Sr. Navarro Calero indicando que se lleva así años y no se da solución al problema.

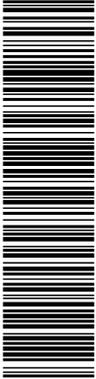
Sr. Navarro Calero

Pide que se reconsidere la posición de votar en contra y expone las consecuencias y el alcance de esta medida. Afirma que contratación se está agilizando el



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 9 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

funcionamiento, que se trata de servicios que se prestan y que se recibirán las denuncias de los proveedores.

Añade que el reconocimiento extrajudicial de créditos no es ilegal, y se utiliza en todos los Ayuntamientos, e invita a que se consulten los plenos de otros ayuntamientos para que se vea que también se aprueban reconocimientos extrajudiciales por cuantías mayores que estas. Expone que si no se pagan las facturas los proveedores dejarán de prestar el servicio.

Se dirige a la Sra. Castañeda Abad indicando que ella aprobó veinte reconocimientos judiciales durante su etapa en el gobierno, y le invita a ver el número de contratos vencidos cuando ella llegó y los que había cuando dejó el gobierno.

Reitera que si no se pagan los servicios se presentarán denuncias y se acabará pagando con costas, además de dejar de recibir los servicios. Pide de nuevo que se recapacite y se opte por la abstención, porque votar en contra no supondrá ningún favor para el municipio. Afirma que se están haciendo avances, que no hay falta de voluntad política.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: trece (13), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Abstenciones: dos (02), que corresponden a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo,



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 10 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00
	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

ACUERDO

En consecuencia, no se aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2022:

Punto 4.- Aprobación del pliego de condiciones para la enajenación por concurso de las parcelas municipales del patrimonio público de suelo M8-P1 y M10P1, destinadas a la construcción de viviendas de protección pública, situadas en el sector UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa y de apertura de la licitación.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia la presentación de una enmienda

Exposición de la enmienda, Sr. Ruiz Rosales

Recuerda que cuando se trajo este asunto en el mes de abril todos se sintieron engañados y pidieron que se convocase la comisión de vivienda, que se celebró en el mes de mayo. Añade que en la convocatoria de esta sesión se trae solo el pliego para enajenar dos parcelas, pero no se mencionan las parcelas para alquiler, y que eso hace que la oposición se sienta de nuevo despreciada, y que la impresión sea que se pretende impulsar la enajenación y olvidar el alquiler. Opina que sería temerario no reflejar en el acuerdo lo acordado en su día en la Comisión.

Agradece a los grupos de la oposición su paciencia, capacidad de diálogo y la capacidad de consenso que ha visto en la comisión de vivienda.

Expone que el problema de la vivienda de Villaviciosa de Odón es tan grave que Más Madrid puso todo su empeño para tratar de solucionarlo; que poco a poco se ha llegado a esta solución final, que aunque no satisfaga completamente a todos, puede ayudar para solucionar ese problema

Pide al equipo de gobierno que se sume a la propuesta de la oposición para no quedar en evidencia, y destaca el sentido de la responsabilidad de que hace gala la oposición.

Lee la motivación de la enmienda, que dejo transcrita en esta acta

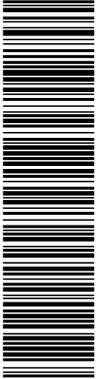
"En la reunión de la Comisión de Vivienda Pública, que tuvo lugar el pasado 9 mayo de 2022, se acordó enajenar las parcelas *M8-P1 (63 viviendas)* y *M10-P1 (148 viviendas)*; y ceder, en régimen de derecho de superficie con destino a la promoción de viviendas VPP en alquiler a un precio igual o inferior al máximo legal de alquiler establecido en la zona 2 de la Comunidad de Madrid, las parcelas *M10-P3 (148 viviendas)* y *M19 (94 viviendas)*.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 11 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00

ESTADO
FIRMADO
22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

La propuesta presentada por el Alcalde-Presidente al Pleno ordinario del mes de mayo de 2022 recoge solo parcialmente el acuerdo alcanzado en la citada reunión."

A continuación, lee las modificaciones que propone introducir en la propuesta, unas para hacer coherente la inclusión de las parcelas para el parque de vivienda en alquiler, con los datos de registro y catastrales, y se detiene en la propuesta de añadir un apartado a la parte dispositiva, cuyo texto lee.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Cocho Gómez

Se dirige al Sr. Alcalde pidiéndole que asista a las comisiones informativas y se dirige a los vecinos que votaron a favor del programa del PP, que defendía que se optase por el alquiler. Añade que aunque no se traiga hoy un plan de viviendas en alquiler, su voto debe evolucionar porque cree que en la propuesta presentada por los quince concejales hay un mejor acuerdo para todo el municipio que el que figuraba en el programa electoral. Acepta que no sea el 100% de las viviendas en alquiler y que haya otras opciones que atiendan a otras sensibilidades que hay en el municipio.

Afirma que esta enmienda y las que se presentaron al presupuesto son la victoria de la palabra, que el Alcalde repele.

Se dirige al Sr. Navarro Calero indicando que él iba en la lista del PP, pero que nadie del PP se dirige a él para pedir su voto. Afirmo que el PP solo presta al Alcalde cuatro concejales, y que al 50% no se les llama jamás. Pide al Alcalde que cambie la actitud si quiere hacer cosas y advierte de que queda un año muy duro.

Sra. Vela Pérez

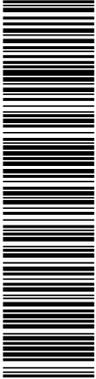
Explica la postura de IU sobre este tema: admite que puede ser idealista, pero que IU es trabajadora y tiene capacidad de diálogo, que es consciente de que tiene un voto, pero que es posible llegar a acuerdos y está contenta con el resultado, aunque en su programa electoral contenía otra propuesta; opina que este es el mejor de los acuerdos posibles en este momento

Recuerda al Sr. Navarro Calero algunas cuestiones relativas al pliego, que remarca, porque puede generar problemas en la licitación: pide que se recoja que se trata de vivienda en venta, porque no lo pone en ningún sitio, y hay el riesgo de que una empresa pueda hacer vivienda en alquiler de manera legal.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 12 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Sra. Castañeda Abad

Se suma a las palabras del Sr. Ruiz Rosales y celebra el consenso al que se ha llegado entre la oposición, anteponiendo el interés del municipio. Expone el número de viviendas que habrá en venta y en alquiler, cuyo porcentaje aumenta. Admite que no es lo que gustaría al PSOE, pero es lo mejor a lo que se puede llegar para empezar a afrontar el problema de la vivienda.

Sr. Pérez Viu

Afirma que la vivienda es uno de los problemas que arrastra Villaviciosa de Odón desde hace años, y que una de las primeras medidas que se tomaron fue la creación de una comisión de vivienda en noviembre de 2019, con una presidencia colegiada y una vicepresidencia de la portavoz de VOX, en la que la oposición tenía responsabilidad en el funcionamiento. Añade que esa comisión se creó porque era consciente de que hacía falta un consenso entre los grupos sobre esta cuestión, ya que partían de posiciones diferentes.

Expone que Ciudadanos defendía que el modelo más justo era un parque público de viviendas en alquiler para quienes no pudieran acceder a la propiedad. Recuerda que en la última sesión de la comisión se acordó un modelo mixto, pero que lo que se trae hoy es la enajenación del suelo para venta, y se deja el alquiler para más adelante, cuando el PP apostaba en su programa por el alquiler, y que ese es el principal motivo para presentar la enmienda.

Destaca que de nuevo es la oposición quien tiene que tomar la iniciativa para que los asuntos puedan salir, mostrando un grado de responsabilidad entre concejales de siglas diferentes que trabajan juntos en asuntos de interés para la localidad, y lamenta que el equipo de gobierno no sepa liderar esa actitud.

Admite que si el plan sale adelante se presentará como un éxito del Alcalde, pero indica que todos deben estar satisfechos de que por primera vez haya una oferta de vivienda pública en Villaviciosa de Odón, gracias a quienes no están gobernando.

Sra. Ruiz Solás

Expone que desde que en enero trasladó al Alcalde su apoyo a la promoción de viviendas del Monte de la Villa, el gobierno llevó la enajenación a Pleno sin contar con la comisión de vivienda; recuerda que fue VOX quien pidió que el asunto quedase sobre la mesa para buscar una solución con el mayor consenso posible.

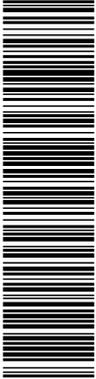
Añade que en esa comisión de vivienda fue VOX quien pidió avanzar con la enajenación del pliego para la venta y estudiar la propuesta para alquiler, y que tras



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 13 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00

ESTADO
FIRMADO
22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

ver la propuesta de enajenación insistió en la necesidad de no dar más vueltas y encontrar una solución entre todos, que se refleja en la enmienda presentada, fruto de un trabajo conjunto.

Pide a los vecinos que no se dejen engañar y que no atiendan a falsas expectativas que se pretendan vender. Explica los trámites y plazos, y señala que la realidad es que las viviendas no se podrán ver construidas hasta finales de 2024, ya con otro gobierno, y que las de alquiler comenzarán a tramitarse a partir de septiembre, si se siguen los plazos previstos. Advierte de que no hay un registro, que lo que se hizo es una encuesta, y por ello cuanto antes debe ponerse en marcha un registro válido, y pide que se informe a los vecinos para evitar confusiones.

Anuncia su voto a favor de la enmienda y concluye indicando que su grupo fiscalizará el proceso.

Sr. Alcalde

Expone que cuando el actual equipo llegó al gobierno no había ningún trabajo desarrollado para los terrenos, y que por esa razón se puso a trabajar directamente en el asunto con los servicios técnicos, para redactar el pliego con las características que la oposición exponía en las sesiones e la comisión

Añade que el mes de abril trajo a Pleno una propuesta para enajenar suelo para viviendas, según lo acordado en la comisión de vivienda, de la que también forma parte el gobierno.

Expone que hoy se trae la enajenación de dos parcelas, para construir 211 viviendas en venta y que en septiembre se traerán las parcelas para alquiler. Añade que tras las comisiones informativas y el revuelo que se formó indicó al Director de Servicios Técnicos la necesidad de que empezase a trabajar en el pliego para las parcelas en alquiler, y que este le indicó que aunque la carga de trabajo es grande se trabaja en las otras dos parcelas, que estará entre prioridades para el Pleno de septiembre.

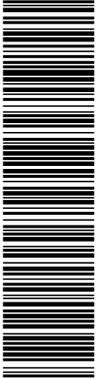
Señala que la enmienda no hace más que reforzar lo que se pretende. Indica que el pliego no se ha tocado, agradece el trabajo a los servicios técnicos y a su dirección; recalca que este tipo de viviendas deben blindarse para evitar la especulación y por ello se ha acordado una protección de 30 años. Expone que pretende comenzar a paliar el problema que hay en Villaviciosa de Odón con la vivienda y que desde el primer momento ese fue su compromiso.

Recuerda que desde hace diez años no sale vivienda en Villaviciosa de Odón, y destaca que en poco mas de un año puso un pliego sobre la mesa, y se muestra orgulloso de haber liderado este proceso. Señala que lo importante es que se



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 14 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00
	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1 &opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

construyan casas en Villaviciosa de Odón para la gente de Villaviciosa de Odón, y que se trabajará en las bases para aprobarlas cuanto antes.

Sr. Ruiz Rosales

Agradece al gobierno que se haya subido al carro. Recuerda que el PP no se sumó al principio a la comisión y que si se hubiera puesto a trabajar el año pasado se habría ganado tiempo. Se felicita por lo conseguido.

El Sr. Alcalde anuncia que dará paso a la votación de la propuesta con las modificaciones derivadas de la enmienda presentada.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta con las modificaciones derivadas de la enmienda presentada.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintinueve (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

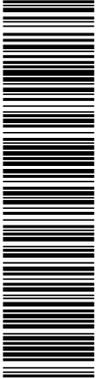
En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 15 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

I.- En la sesión del pasado mes del pasado 25 de abril se dejó sobre la mesa la propuesta de aprobación del pliego de condiciones para la enajenación por concurso de las parcelas municipales del patrimonio público de suelo M8-P1, M10P1 y M10P3, destinadas a la construcción de viviendas de protección pública, situadas en el sector UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa y la apertura de la licitación.

II.- Tras reuniones celebradas después de dicha sesión, se ha convenido en que se enajenen las parcelas M8-P1 y M10-P1.

Dichas parcelas fueron valoradas el 2 de marzo de 2022 por la Arquitecto municipal en las siguientes cantidades:

- Manzana 8, parcela 1 (M8-P1): valor de tasación: 1.316.959,00€
- Manzana 10, parcela 1 (M10-P1): valor de tasación: 2.704.761,00€

También se acordó que se cedan en régimen de derecho de superficie con destino a la promoción de viviendas VPP en alquiler, a un precio igual o inferior al máximo legal de alquiler establecido en la zona 2 de la Comunidad de Madrid, las parcelas M10-P3 y M19.

III.- Las parcelas municipales presentan las siguientes características físicas y jurídicas:

Parcela 1 de la manzana 8:

- Superficie: 6.293,00 m2
- Referencia catastral: 0793139VK2609S0001BQ
- Datos registrales: Tomo 1126, libro 498, folio 3, finca 20.469
- Ordenanza de aplicación: 04-RM-VPP
- Edificabilidad: 5.034 m2
- Número de viviendas: 63
- Inventario municipal: la parcela está incluida en el Inventario de Bienes, con el número 563.
- Cargas: no constan

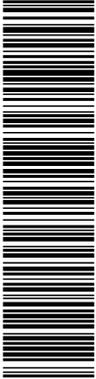
Parcela 1 de la manzana 10

- Superficie: 12.945,00 m2
- Referencia catastral: 0790302VK2609S0001FQ
- Datos registrales: Tomo 1126, libro 498, folio 15, finca 20.471
- Ordenanza de aplicación: 04-RM-VPP
- Edificabilidad: 10.356 m2
- Número de viviendas: 148



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 16 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Inventario municipal: la parcela está incluida en el Inventario de Bienes, con el número 565.

Cargas: no constan

Parcela 3 de la manzana 10

Superficie: 12.945,00 m2

Referencia catastral: incluida en la parcela 0790304VK2609S0001OQ

Datos registrales: Tomo 1126, libro 498, folio 27, finca 20.473

Ordenanza de aplicación: 04-RM-VPP

Edificabilidad: 10.356 m2

Número de viviendas: 148

Inventario municipal: la parcela está incluida en el Inventario de bienes con el número 567.

Cargas: no constan

Manzana 19

Superficie: 9.406,00 m2

Referencia catastral: 1189901VK2618N0001IE

Datos registrales: Tomo 1007, libro 444, folio 133, finca 19860

Ordenanza de aplicación: 04-RM-VPP

Edificabilidad: 7.520 m2

Número de viviendas: 94

Inventario municipal: la parcela está incluida en el Inventario de bienes con el 539

Cargas: no constan

IV.- Se han redactado unos pliegos de condiciones para la enajenación de las parcelas, que incorporan unas cláusulas técnicas elaboradas por el Director de los Servicios Técnicos.

V.- Se han emitido informes de la Secretaría General sobre cláusulas jurídicas, y sobre el procedimiento de enajenación de las parcelas

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- De acuerdo con el informe jurídico, las dos parcelas que se pretenden enajenar más las que se van a ceder en régimen de derecho de superficie son bienes municipales de naturaleza patrimonial, y forman parte del patrimonio público de suelo, sujetas, por tanto, al régimen jurídico propio de dichos bienes.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 17 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

SEGUNDO- Las cuatro parcelas proceden de la agrupación de las parcelas adjudicadas al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en concepto de aprovechamiento lucrativo de titularidad pública, con la aprobación del proyecto de reparcelación del Plan Parcial del sector UZ 1, 2 y 3, "Monte de la Villa".

La configuración actual de las parcelas procede de la modificación del Plan Parcial aprobada definitivamente por acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2012. En esta modificación se modificó la tipología de vivienda y crearon las parcelas 8.1, 10.1 y 10.2, destinadas a uso residencial, tipología multifamiliar, en la modalidad de vivienda de protección pública, y se crea una nueva ordenanza de aplicación a las tres manzanas de uso residencial, tipología multifamiliar (Ordenanza 04-RM-VPP), texto publicado en el BOCM número 77, de 30 de marzo de 2012, y su corrección de errores publicada en el BOCM de 22 de abril de 2022.

TERCERO- Las cuatro parcelas están incluidas en el documento de aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en la sesión de 28 de diciembre de 2015, con los números y características indicados en los antecedentes. También están inscritas en el Registro de la Propiedad (datos mencionados en los antecedentes) y tienen referencia catastral 0793139VK2609S0001BQ, 0790302VK2609S0001FQ, 0790304VK2609S0001OQ y 1189901VK2618N0001IE respectivamente.

CUARTO- De acuerdo con el informe jurídico, la enajenación de bienes patrimoniales es un contrato patrimonial excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con su artículo 9.2, que dispone que "*los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles (...), que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial*".

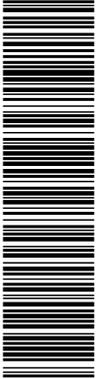
Los contratos patrimoniales se rigen por su normativa específica, contenida en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y por la normativa específica de régimen local (Reglamento de bienes de las entidades locales de 1986), en todo lo que no se oponga a las normas básicas.

El artículo 110 de la Ley 33/2003 dispone que los contratos patrimoniales, se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por dicha ley y sus



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 18 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00 ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1 &opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

disposiciones de desarrollo y, en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas. Sus efectos y extinción se registrarán por la ley 33/2003 y por las normas de derecho privado.

El artículo 111 de la Ley 33/2003 establece el principio de libertad de pactos y establece que la Administración pública podrá, para la consecución del interés público, concertar las cláusulas y condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico, o a los principios de buena administración.

En este caso, a las normas generales sobre enajenación de bienes patrimoniales hay que añadir las específicas sobre la gestión de los bienes del patrimonio público de suelo y sobre viviendas con protección pública.

QUINTO- En cuanto a la preparación del expediente patrimonial, el artículo 136 de la Ley 33/2003 dispone que antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuese necesario, e inscribiéndose en el Registro de la propiedad si no lo estuviese.

En el presente caso las parcelas que se van a enajenar pertenecen al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, están inscritas a su nombre en el Registro de la Propiedad y no constan cargas sobre las mismas.

Asimismo, el artículo 118 del Reglamento de Bienes de las entidades locales establece que será requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración técnica de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

En el presente caso consta en el expediente la valoración de las parcelas realizada por la Jefe de Servicio de Urbanismo, por las cantidades indicadas en los antecedentes.

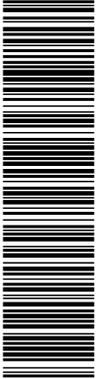
El artículo 112 de la Ley 33/2003 dispone que los actos aprobatorios de los negocios patrimoniales incorporarán los pactos y condiciones reguladores de los derechos y obligaciones de las partes. Dicha aprobación deberá ir precedida de un procedimiento en el que se deben emitir informes técnicos y jurídicos, así como la fiscalización de la Intervención, de acuerdo con las normas sobre ejercicio de la función interventora.

El procedimiento fue incoado por providencia de la Alcaldía y consta un informe técnico de valoración de las parcelas, emitido por la Jefa de Servicio de Urbanismo, así como un informe jurídico.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 19 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Se han redactado unos pliegos que fijan las condiciones a las que quedan sujetas la licitación y la adjudicación de las parcelas, y los derechos y obligaciones de las partes y las condiciones específicas que se imponen, con base en el principio de libertad de pactos del artículo 111 de la Ley 33/2003. También se incluyen las condiciones derivadas de la condición de bienes del patrimonio público de suelo que tienen las parcelas, en especial las limitaciones a la facultad de disponer.

El artículo 137 de la Ley 33/2003 dispone que la enajenación de los inmuebles podrá realizarse mediante subasta, concurso o adjudicación directa. En este caso, al tratarse de bienes del patrimonio público de suelo, procede su enajenación por concurso, de acuerdo con el art. 178 de la Ley del Suelo.

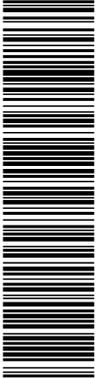
SIXTO- Los pliegos del concurso que han sido elaborados contienen las siguientes previsiones:

- 1.- Se dispone la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores
- 2.- Se requiere a los licitadores acreditar una solvencia para poder ser admitidos.
- 3.- Se establecen unos criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor (15 puntos sobre un total de 100) y unos criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas (85 puntos sobre un total de 100, de los que 30 corresponden a la oferta económica y los 55 restantes son criterios de carácter medio ambiental y social).
- 4.- Los licitadores deberán aportar un anteproyecto que describa las características de las edificaciones a construir
- 5.- Se incorporan cláusulas para limitar la disposición de las viviendas tras su adjudicación
- 6.- Se establece que las viviendas deberán ser adjudicadas a las personas elegidas por el Ayuntamiento mediante sorteo de entre las que formen una lista elaborada por medio de procedimiento que tendrá publicidad.
- 7.- Se establecen plazos para la tramitación de la calificación provisional y definitiva de las viviendas de protección y para la solicitud de licencia, el comienzo de las obras y la presentación de la declaración responsable de primera ocupación de las viviendas.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 20 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

8.- Se establecen penalizaciones para el caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.- Se establecen cláusulas de resolución de los contratos con reversión de las parcelas al Ayuntamiento.

10.- Se permite la participación de sociedades gestoras de cooperativas, con la facultad de ceder el remate a una sociedad cooperativa de vivienda que se constituya con las personas seleccionadas de la lista de posibles adjudicatarios elaborada por el Ayuntamiento.

SÉPTIMO- En cuanto a la competencia, la disposición Adicional 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público distribuye la competencia entre los órganos de gobierno municipales en materia de enajenación de bienes inmuebles con las siguientes reglas:

a)- Corresponde a los alcaldes la competencia para la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

b)- Corresponde al Pleno la competencia para la enajenación del patrimonio cuando no dicha competencia no esté atribuida al Alcalde, es decir, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto o los tres millones de euros.

De acuerdo con la Intervención municipal, corresponde al Pleno la enajenación de las parcelas.

Por lo expuesto, el Pleno

ACUERDA

PRIMERO- Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación por concurso de las dos parcelas municipales siguientes, integradas en el patrimonio público de suelo, destinadas a la construcción de viviendas de protección pública, situadas en el sector UZ 1, 2 y 3, Monte de la Villa, descritas en los antecedentes, valoradas en las cantidades que se indican:

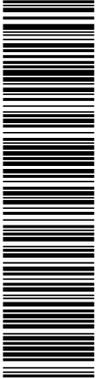
- Manzana 8, parcela 1 (M8-P1); valor de tasación: 1.316.959€
- Manzana 10, parcela 1 (M10-P1); valor de tasación: 2.704.761€

Los pliegos de condiciones figuran como anexo a esta propuesta.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 21 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

SEGUNDO- Abrir un plazo para la presentación de ofertas por el plazo de dos meses, mediante la publicación de un edicto en el BOCM. El edicto se publicará también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web.

Publicar los pliegos de condiciones que rigen el concurso en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

TERCERO- Remitir un certificado del acuerdo al órgano competente de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en la normativa sobre enajenación de patrimonio de las entidades locales.

CUARTO- Contra el acto administrativo de aprobación del pliego de condiciones del concurso podrá interponerse potestativamente un recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOCM, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente un recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde dicha fecha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

QUINTO.- La redacción del pliego de condiciones para la cesión en régimen de derecho de superficie con destino a la promoción de viviendas VPP en alquiler a un precio igual o inferior al máximo legal de alquiler establecido en la zona 2 de la Comunidad de Madrid, de las parcelas **M10-P3** y **M19**, se ajustará a los siguientes plazos máximos:

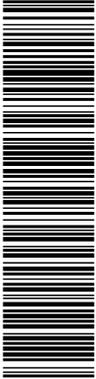
- Presentación del borrador a los grupos: 08/07/2022
- Estudio del borrador presentado: 11/07/2022 - 26/07/2022
- Debates de la Comisión de Vivienda: 27/07/2022 - 09/09/2022
- Inclusión en el OD de la CI de Economía y Hacienda: 14/09/2022
- Dictamen en la CI de Economía y Hacienda: 19/09/2022
- Inclusión en el OD del Pleno ordinario septiembre de 2022: 26/09/2022

Nota: El acuerdo transcrito corrige la referencia catastral de la parcela 3 de la manzana 10, tras comprobar en la sede electrónica del Catastro que dicha referencia es la que se refleja en el acuerdo y no la que se incluye en la enmienda.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 22 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Punto 5.- Aprobación del Plan de Medidas Antifraude.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta:

El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que exponga el contenido del Plan.

A petición de la presidencia yo, el Secretario General, hago una breve exposición del contenido del Plan de Medidas Antifraude.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Martínez Bravo

Expone que cuando ciudadanos recordó la necesidad de aprobar el Plan, estaba a tiempo de cumplir con el plazo señalado en una orden aprobada en octubre, pero que se ha superado el plazo previsto.

Añade que es de nuevo la oposición quien trabaja, porque el equipo de gobierno no lo hace; opina que es necesario un plan de municipio, que no existe, y que debe plantearse en serio a qué subvenciones se quiere optar. Afirma que no hay constancia de que se hayan solicitado las subvenciones, cuando se contrataron dos personas para este trabajo.

Sra. Blanco Gamboa

Expone que para acceder a los recursos del Fondo de Recuperación es necesario disponer de este Plan, que desde diciembre hay dos arquitectos encargados de monitorizar las subvenciones de fondos, pero que carecen de una hoja de ruta.

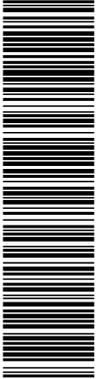
Opina que es descabellado tener a dos personas trabajando sin objetivos. Recuerda que lleva tiempo pidiendo los proyectos que se quieren solicitar, y sigue esperando por la información.

Expone que el Ayuntamiento se presentó a dos convocatorias, de las que espera la información, y anuncia que hará seguimiento de esos proyectos. Indica que uno de los proyectos es uno que dejó hecho el anterior equipo de gobierno, la Casa de Godoy.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 23 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E108648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Pide trabajar junto con la oposición. Afirma que es triste leer que otros ayuntamientos consiguen fondos europeos para proyectos y opina que esta situación debería avergonzar al equipo de gobierno.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

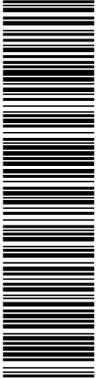
ANTECEDENTES

- 1.- Por Resolución de fecha 15 de diciembre de 2021 se adjudicó a la entidad mercantil ANDERSEN TEX&LEGAL IBERIA, S.L.P. el contrato de servicio para la elaboración de un Plan de Medidas Antifraude.
- 2.- En fecha 21 de febrero de 2022, previo informe favorable de los responsables del contrato, se acordó ampliar el plazo de ejecución del contrato por dos meses, a petición de la contratista, debido a que el 24 de enero de 2022 el Ministerio de Hacienda publicó un documento denominado



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 24 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E108648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

“Orientaciones para el refuerzo de los mecanismos de prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 19 de septiembre, por la que se configura en Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, que hizo necesario varios apartados del documento elaborado

3.- Por Resolución de 22 de abril de 2022, a propuesta de los responsables del contrato, se acordó modificar de oficio el plazo de ejecución del contrato ampliando el mismo en dos meses adicionales. El informe técnico que sirve de base a esta resolución expone que el Plan elaborado no había podido ser aprobado en el plazo indicado debido principalmente a la sobrecarga de trabajo de los responsables del contrato, que impidió concluir la revisión del documento y preparar el informe que debe preceder a la aprobación.

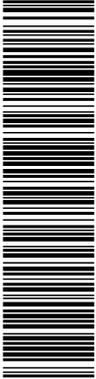
4.- El Plan de Medidas Antifraude (PMA, en adelante) elaborado por la empresa ANDERSEN TEX&LEGAL IBERIA, S.L.P., consta de doce apartados y ocho anexos, con los siguientes enunciados:

- 1.- Introducción
- 2.- Objeto del Plan de Medidas Antifraude
- 3.- Competencias del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón
- 4.- Destinatarios del Plan de Medidas Antifraude
- 5.- Términos y definiciones
- 6.- Autodiagnóstico previo a la implantación del plan de medidas antifraude
- 7.- Medidas de prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, que incluye como subapartados:
 - Una declaración institucional frente al fraude
 - Un código de conducta para la prevención del fraude y la corrupción
 - La creación de un Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
 - Los aspectos que se deben incorporar en los expedientes y pliegos rectores de los contratos que se financien con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - La evaluación del riesgo de fraude
- 8.- Medidas detectivas para del fraude, la corrupción y el conflicto de interés
- 9.- Medidas correctivas y de persecución del fraude, la corrupción y el conflicto de interés detectado



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 25 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E108648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

10.- Los conflictos de interés en la gestión de los fondos procedentes del PRTR

11.- Publicidad

12.- Revisión y actualización

Los anexos son los siguientes:

Anexo I.- Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

Anexo II.- Declaración institucional frente al fraude

Anexo III.- Código de conducta para la prevención del fraude y la corrupción

Anexo IV.- Check list sobre aspectos a incorporar en expedientes y pliegos rectores de los contratos que se financien con fondos del PRTR

Anexo V.- Procedimiento del canal de denuncias

Anexo VI.- Protocolo para la corrección y persecución de los casos en que se detecten conductas constitutivas de fraude, corrupción o conflicto de interés

Anexo VII.- Procedimiento para el tratamiento del conflicto de interés

Anexo VIII.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses

5.- Se ha emitido informe jurídico sobre el Plan de Medidas Antifraude por la Secretaría General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Como expuso la memoria justificativa del contrato menor, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, establece como requisito para poder optar a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dicho artículo 6 establece lo siguiente:

1. Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

El artículo 22 del Reglamento (EU) 241/2021 establece:

1.- Al ejecutar el Mecanismo, los Estados miembros, en su condición de beneficiarios o prestatarios de fondos en el marco del Mecanismo, adoptarán



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 26 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00
	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto, los Estados miembros establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente y recuperarán los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto. Los Estados miembros podrán recurrir a sus sistemas nacionales habituales de gestión presupuestaria.

El apartado 2 de este artículo 22 enumera entre las obligaciones que asumen los estados miembros al percibir fondos de la Unión Europea para ejecutar proyectos financiados con el mecanismo, la siguiente:

b)- tomar las medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses según se definen en el artículo 61, apartados 2 y 3, del Reglamento Financiero que afecten a los intereses financieros de la Unión y ejercitar acciones legales para recuperar los fondos que hayan sido objeto de apropiación indebida, también con respecto a cualquier medida para la ejecución de las reformas y los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia;

El conjunto de obligaciones que asume el Estado se impone a las entidades que reciban fondos del Plan de Recuperación en la Orden HFP/1030/2021, entre ellas, la ya indicada de contar con un Plan de Medidas Antifraude.

El 24 de enero de 2022 el Ministerio de Hacienda y Función Pública (a través de la Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) elaboró un documento denominado "Orientaciones para el refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este documento, aunque orientativo, ha sido tenido en cuenta por la empresa consultora para elaborar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

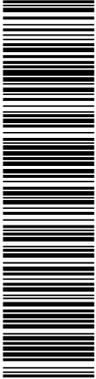
SEGUNDO.- El apartado 5 de la Orden HFP/1030/2021 establece que el «Plan de medidas antifraude» deberá cumplir los requisitos mínimos que enumera y que son los siguientes:

a) Debe ser aprobado en un plazo inferior a 90 días desde la entrada en vigor de la Orden o desde que se tenga conocimiento de la participación de la entidad en la ejecución del PRTR.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 27 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

b) Debe estructurar las medidas antifraude de manera proporcionada y en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución.

c) Debe prever la realización de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su revisión periódica, bienal o anual según el riesgo de fraude y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

d) Debe definir medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.

e) Debe prever la existencia de medidas de detección ajustadas a las señales de alerta y definir el procedimiento para su aplicación efectiva.

f) Debe definir las medidas correctoras pertinentes cuando se detecte un caso sospechoso de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.

g) Debe establecer procesos adecuados para seguir los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE gastados fraudulentamente.

h) Debe definir procedimientos de seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial.

i) Específicamente, debe definir procedimientos para prevenir y corregir situaciones de conflictos de interés según lo establecido en Reglamento Financiero de la UE.

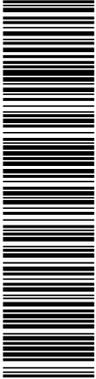
Debe establecer como obligatoria la suscripción de una Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI) por quienes participen en los procedimientos de ejecución del Plan de Recuperación, la comunicación al superior jerárquico de la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses y la adopción por este de la decisión que, en cada caso, corresponda.

TERCERO.- El Plan elaborado se ajusta al contenido mínimo e incluye, entre otros aspectos:



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 28 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

a)- El resultado de la autoevaluación previa a la implantación del Plan, que requiere la Orden, que se refleja en el apartado 6 del PMA.

b)- Incorpora las definiciones de determinados conceptos, entre ellos el de fraude, irregularidad, corrupción y conflicto de intereses

c)- El Plan incorpora una serie de medidas: unas preventivas, otras de detección y otras de corrección de las conductas y actuaciones realizadas que constituyan fraude, corrupción o impliquen un conflicto de intereses:

Las medidas preventivas son:

- 1.- La declaración Institucional frente al fraude
- 2.- El Código de conducta para la prevención del fraude y la corrupción
- 3.- La creación de un Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés
- 4.- La incorporación de determinados aspectos a los expedientes y a los pliegos rectores de los contratos que se financien con fondos procedentes del PRTR
- 5.- La evaluación del riesgo de fraude, corrupción y conflicto de Interés

Las medidas detectivas son:

- 1.- El establecimiento de banderas rojas (*Red Flags*) con relación al fraude, la corrupción y conflictos de interés.
- 2.- La obligación de informar sobre los casos de fraude, corrupción y conflicto de interés

Las medidas correctivas son:

- 1.- La persecución y la corrección
- 2.- La recuperación
- 3.- La graduación del fraude

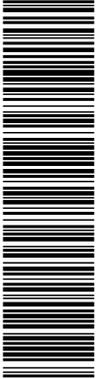
d)- Entre las medidas que propone el Plan está la creación de un Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, como órgano colegiado encargado de supervisar el cumplimiento del Plan y de su adecuada implantación.

El Plan establece que las personas que forman el Comité ejercerán sus funciones con plena autonomía, independencia, objetividad, imparcialidad y pleno sometimiento a la legislación vigente.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 29 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

El Plan propone la siguiente composición del Comité:

El Secretario/a General, titular, y como suplente la Técnico Superior de Servicios Jurídicos.

La Interventor/a, titular, y como suplente el Viceinterventor.

La Técnico Superior de Contratación, titular, y como suplente una Técnico de Administración General de Contratación.

La Tesorera, titular, y como suplente la Jefe de Recaudación.

El PMA establece que corresponde al Pleno nombrar a los miembros del Comité antifraude, por mayoría absoluta en primera votación y si esta no se obtuviera, por mayoría simple en una segunda votación.

El mandato de los integrantes del Comité Antifraude será por un plazo de cinco (5) años, que puede ser renovado por cinco (5) años más. El PMA regula las causas de cese de los miembros del Comité.

e)- Entre las medidas detectivas del Plan está la implantación de un Canal de denuncias que permite a todos los miembros del Ayuntamiento y terceros denunciar cualquier situación que pueda constituir fraude, corrupción o una situación de conflicto de interés.

El Plan incorpora un régimen de funcionamiento de este Canal en el anexo V.

f)- El Plan también dedica el apartado 10 a los conflictos de interés en la gestión de los fondos procedentes del Plan de Recuperación. En el anexo VII del Plan se incorpora un procedimiento para el tratamiento del conflicto del posible conflicto de intereses, que define las medidas adecuadas en materia de gestión de conflictos de interés, para evitar, prevenir, detectar, comunicar y gestionar, aquellos que puedan surgir en el desarrollo del personal al servicio de la Entidad.

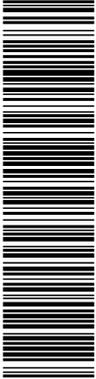
El contenido de la política de gestión del conflicto de intereses que incorpora el Plan es vinculante y de obligado cumplimiento para todos los miembros de Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, con independencia de la posición o función que ocupen o desempeñen.

g)- Asimismo, el Plan incorpora (anexo VIII) una declaración de ausencia de conflictos de interés (DACI) que deberán suscribir obligatoriamente quienes participen en los procedimientos de ejecución del Plan de Recuperación, que es una exigencia de la Orden HFP/1030/2021 (artículo 6).



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 30 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

CUARTO.- El apartado 4 del Plan establece sus destinatarios en los siguientes términos:

El Plan de Medidas Antifraude, resulta de aplicación a la totalidad de los empleados públicos, titulares y miembros de los órganos de gobierno de la Corporación, entre los que se incluye, Alcalde, Concejales Delegados, Miembros de la Junta de Gobierno y Pleno, que desempeñan sus funciones en seno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

En particular, aplica a quienes realizan tareas de gestión, seguimiento, control y pago en el marco de los proyectos y actuaciones que configuran las inversiones que procedan del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del que el Ayuntamiento puede ser entidad ejecutora.

Asimismo, las medidas del Plan serán aplicables, con el grado de obligatoriedad que corresponda, a las entidades y personas beneficiarias privadas, socios, contratistas y subcontratistas, que resulten perceptores o cuyas actuaciones sean financiadas con fondos públicos provenientes del PRTR.

QUINTO.- El documento del Plan ha sido informado por la Secretaría General.

SEXTO.- La aprobación del Plan corresponde al Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, cuyo texto figura como anexo a esta propuesta.

Segundo.- Este acuerdo será publicado en el BOCM a los efectos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el documento del Plan de Medidas Antifraude aprobado será publicado en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Tercero.- Contra este acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 31 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00
	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Punto 6.- Nombramiento de los miembros del Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

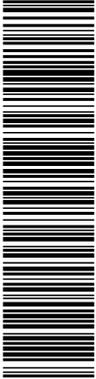
En consecuencia, por unanimidad de los presentes, en un número que representa la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- El Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento propone entre otras medidas la creación de un Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 32 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

2.- El Plan propone la siguiente composición del Comité:

El Secretario/a General, titular, y como suplente la Técnico Superior de Servicios Jurídicos.

La Interventor/a, titular, y como suplente el Viceinterventor.

La Técnico Superior de Contratación, titular, y como suplente una Técnico de Administración General de Contratación.

La Tesorera, titular, y como suplente la Jefe de Recaudación.

El PMA establece que corresponde al Pleno nombrar a los miembros del Comité antifraude, por mayoría absoluta en primera votación y si esta no se obtuviera, por mayoría simple en una segunda votación.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De acuerdo con el Plan de Medidas Antifraude, nombrar a las siguientes personas como miembros titulares y suplentes del Comité para la prevención del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, en atención a los cargos que desempeñan

- 1.- El Secretario General de la Corporación, D. Manuel Paz Taboada, como vocal titular, que tendrá como suplente a Dª Mª Eugenia Carande López, Técnico Superior de Servicios Jurídicos.
- 2.- La Interventora del Ayuntamiento, Dª. Ruth Porta Cantoni, como vocal titular, que tendrá como suplente a D. David Ruiz Dorado, Viceinterventor del Ayuntamiento.
- 3.- La Técnico Superior de Contratación, Dª Cristina Frago Trinidad, como vocal titular, que tendrá como suplentes, de manera indistinta, a Dª Inés Iñiguez Rivas y a Dª Susana Delgado Miguel, Técnicos de Administración General adscritas al Servicio de Contratación.
- 4.- La Tesorera del Ayuntamiento Dª Natalia Gómez Argüelles, como vocal titular, que tendrá como suplente a la Jefa de Recaudación Ejecutiva Dª. María José Mediavila Varas.

SEGUNDO.- El nombramiento de los miembros del Comité será por un plazo de cinco (5) años, que puede ser renovado por cinco (5) años más.

TERCERO.- Contra este acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 33 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E108648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Punto 7.- Aprobación de la subsanación el error material en la ficha del puesto de trabajo de Técnico Superior Deportivo aprobado en la modificación de la RPT en el pleno de 25 de abril de 2022.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta: Sr. Rubio Falvey

Se remite al acuerdo tomado por el Pleno en la sesión de 25 de abril , y explica que el 29 de abril se detectó un error material en la fecha del puesto de técnico superior deportivo, que no reflejaba lo acordado en la mesa. Por ello, para subsanar el error, se trae esta propuesta corrigiendo la ficha descriptiva.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

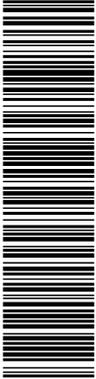
La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 34 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (02), que corresponden, **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Antecedentes

1.- El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022 aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de conformidad con las fichas descriptivas que se adjuntaban a la Propuesta y que fueron aprobadas en el mismo acto.

2.- Con fecha 29 de abril de 2022, remitido el expediente al Departamento de RR.HH., se detecta el siguiente error material cometido por el Departamento de RR.HH.: la ficha incorporada a la propuesta de aprobación al Pleno del Ayuntamiento, y que se corresponde con el puesto de Técnico Superior Deportivo con nº de página 243 y 244 del expediente, y un complemento específico por importe de 27.448,02 € anuales, no se corresponde con la que figura en los antecedentes del expediente de modificación de la RPT (página nº 105 y 106) que incluía un complemento específico por importe de 30.620,40 € anuales, y una modalidad horaria "por jornada irregular con sábados y domingos de 3.172,42 €" de conformidad con el acuerdo adoptado en la Mesa Negociadora de 24 de febrero de 2022. Todo ello debido a error humano en la confección de la propuesta.

Visto el expediente que se acompaña a esta propuesta y al objeto de subsanar el error material existente en el expediente de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en sesión plenaria celebrada el pasado 25 de abril de 2022.

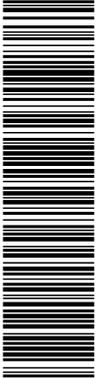
PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

Primero. – Subsana el error advertido en el expediente de modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento aprobado en sesión plenaria



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 35 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

celebrada el 25 de abril de 2022, en cuanto a la ficha descriptiva del puesto de trabajo de Técnico Superior Deportivo con nº 1.1.166 que se adjunta a esta propuesta y que consta de las siguientes características:

- Naturaleza del puesto: Funcionario
- Forma de provisión: Concurso
- Tipo de puesto: Singularizado
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Superior
- Grupo: A
- Subgrupo: A1
- Nº de puestos homogéneos: 1
- Complemento de Destino: 26
- Complemento Específico 2022: 30.620,40 € que incluye:
 - o Modalidad Horaria: 3.172,42 €

Segundo. - Publicar el presente acuerdo en el Bolefín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Remitir una copia a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunicada de Madrid.

Cuarto.- Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Punto 8.- Aprobación del criterio interpretativo sobre la modificación puntual nº 7 del PGOU

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

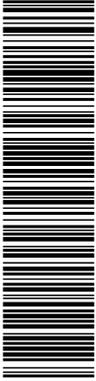
Exposición de la propuesta: Sr. Lucero Aparicio

Explica que en 2013 se aprobó la modificación puntual número 7 del Plan General, que modificó la Ordenanza de Manzana Cerrada para mejorar la calidad de las



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 36 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

edificaciones y obtener edificios con mejor accesibilidad y favorecer el aparcamiento en sótano. Añade que esa modificación excluye, sin justificación, los edificios catalogados, que quedaban sujetos a la antigua ordenanza, que no parece lógico que no se puedan aplicar esas mejoras a esos edificios, y que plantea problemas cuando se quieran agrupar dos parcelas con diferente ordenación, ya que se desincentiva el agrupamiento de las parcelas.

Expone que surgieron dudas a los técnicos sobre los parámetros urbanísticos que se deben aplicar, ya que con la ordenanza antigua se hace de una manera y con la nueva de otra.

Añade que el asunto se llevó a la comisión de interpretación, con un informe jurídico que concluye que debe aplicarse la modificación puntual número 7 a todas las parcelas, con independencia de que tengan edificios catalogados y se remite a los informes y a la exposición hecha por los técnicos en la comisión. Precisa que eso no implica que la actuación no pueda ser informada desfavorablemente cuando la actuación prevista perjudique los valores que motivaron la protección del inmueble. Explica que por su importancia, este asunto se trató en dos sesiones de la comisión, en diciembre y en febrero, y que en esta última se aprobó el criterio interpretativo que se llevó a la Comisión Informativa y se trae hoy a Pleno.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

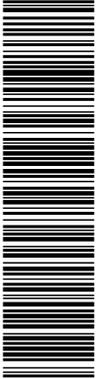
Votos en contra: dos (02), que corresponden, **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Abstenciones: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 37 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Gumersindo Ruiz Rosales; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Antecedentes

1.- En la sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2021 la Comisión de Interpretación del Plan General de Ordenación Urbana examinó el dictamen técnico del criterio interpretativo sobre la modificación puntual número 7. En dicha sesión se acordó volver a examinar dicho dictamen en sesión ordinaria del mes de febrero de 2022.

2.- En la sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, la Comisión de Interpretación del Plan General de Ordenación Urbana aprobó el criterio interpretativo de la modificación puntual número 7 del Plan General de Ordenación Urbana.

3.- La modificación puntual de Planeamiento General nº 7 fue aprobada definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión celebrada el 14 de febrero de 2013 habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 77/2013 de 2 de abril "*el contenido íntegro de la parte del plan cuya publicación exige los citados preceptos*".

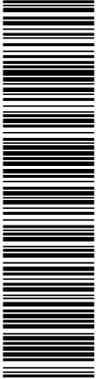
Entre la documentación técnica de la modificación puntual se encuentra un documento denominado "Anexo de Información sobre los bienes de patrimonio histórico". No consta que dicho anexo de información hubiera sido publicado y no se menciona en la publicación de la Modificación Puntual en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid o en la documentación del plan general publicada en el Portal de Transparencia.

Pese a que en Anexo informativo se establece que los inmuebles incluidos en el catálogo "se excluyen de la Modificación Puntual" mientras mantengan dicha protección, sin embargo, según los planos que constan aprobados, sí les resulta de aplicación la citada modificación a la parcela que la contienen. Estos planos tampoco constan publicados en el BOCM ni en el Portal de Transparencia.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 38 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

4.- Las dudas interpretativas que ha generado esta modificación puntual nº 7 han llevado a que se elaborase un dictamen que fue examinado en la Comisión de Interpretación del Plan General en las sesiones celebradas en diciembre de 2021 y febrero de 2022.

Consideraciones jurídicas

PRIMERA- La Comisión de Interpretación ha aprobado en la sesión de 17 de febrero un criterio interpretativo sobre la modificación puntual número 7 del Plan General, a la vista de la propuesta técnica que fue elaborada por la ponencia.

SEGUNDA.- La modificación puntual nº 7 tiene por objeto *"corregir algunas determinaciones de las Ordenanzas de edificación vigentes, que han quedado obsoletas en relación con la situación real o son poco claras"*.

En el apartado 6 de la memoria, se describen las modificaciones de las ordenanzas vigentes, *"referentes a parámetros claramente contradictorios con la realidad o poco claros"*.

Las modificaciones afectan a las siguientes Ordenanzas:

- 1.- VC. - Villas de casco
- 2.- MC. - Manzana cerrada
- 4.- RM. - Residencial multifamiliar.
- 6.- UE. - Unifamiliar extensiva.
- 7.- AT. - Actividades Terciarias

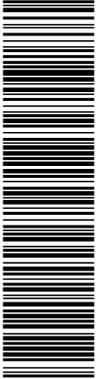
Según la memoria de la modificación (que es donde deben exponerse las razones que la justifican y los objetivos que se pretenden alcanzar con ella), en la Ordenanza 2 MC para mejorar la ordenación se contempla:

Aumentar la ocupación de la parcela en un 10% si la edificabilidad "no cabe" en la situación general, si como consecuencia del estudio de viabilidad previo que se apruebe no se permite agotar la edificabilidad asignada
Ampliar la ocupación máxima de parcela bajo rasante para "mejorar y en algunos casos posibilitar la implantación de garaje en planta sótano".
Facilitar la agregación de parcelas manteniendo la edificabilidad y ocupación de la normativa vigente ya que "debido a que en la ordenanza vigente la edificabilidad y la ocupación disminuyen de forma inversamente proporcional a la superficie, a la hora de construir, el promotor calcula que cuanto menos superficie tiene la parcela más edificabilidad puede realizar (así lo permite la ordenanza). Pero esto da lugar a la compra de solares pequeños en los que se construyen edificaciones muy estrechas con crujeas muy pequeñas, en donde cada vivienda tiene escaleras para dos o tres plantas, además de ser estéticamente desproporcionadas en su dimensión vertical"
Eliminar la limitación de un solo sótano y la modificación de sus condiciones de ventilación.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 39 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

El dictamen elaborado indica que de una lectura de la documentación que integra la Modificación Puntual 7 se concluye que:

- (i) la modificación puntual nº 7 no se aplica a las edificaciones incluidas en el Catálogo y, por ello, tampoco se aplicarían las supuestas mejoras en los parámetros de ordenación en las actuaciones que implicaran ampliaciones, construcción de sótanos, etc., cuando el Catálogo no establece tales limitaciones para las edificaciones con grado de protección ambiental A2 y A3;
- (ii) sin embargo, y de acuerdo con el plano, al resto de la parcela en la que se encuentra el edificio, sí le resultarían de aplicación los parámetros urbanísticos de la modificación nº 7, creándose así un "limbo" sobre la normativa aplicable para las actuaciones que sí están permitidas en el Catálogo. El cálculo de ocupación y "edificabilidad remanente" se realiza necesariamente considerando la superficie del solar en la que la edificación catalogada se sitúa.

La anomalía que suponen estas conclusiones ha obligado a realizar un estudio del objeto y alcance de la citada modificación puntual sobre los inmuebles sujetos a algún régimen de protección, bien por normativa sectorial bien por tratarse de inmuebles incluidos en el Catálogo de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico del Plan General.

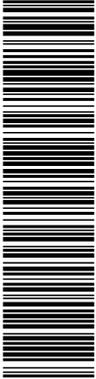
TERCERO.- El anexo informativo aprobado identifica los inmuebles que, por antigüedad de la edificación, "podrían" entrar dentro de la definición de la citada Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/1998, distinguiendo tres categorías:

- 1.- *Inmuebles que presentan características singulares de edificación, tipología o rasgos históricos y que por tanto, no deben ser objeto de aplicación directa de la MMPP, siendo excluidos de la misma en tanto no se emita informe por la Dirección General de Patrimonio Histórico informe vinculante determinando cuales de las condiciones previstas en la MMPP pueden aplicarse, debiendo solicitarse dicho informe por el Ayuntamiento en caso de solicitud de licencia o actuación en el inmueble afectado.*
- 2.- *Inmuebles que, no presentando características singulares, se incluyen dentro de la aplicación de la Modificación Puntual. El Anexo incluye una relación de inmuebles estudiados (Pág. 37).*
- 3.- *Todos los inmuebles incluidos dentro del Catálogo de Bienes Protegidos en tanto mantengan dicha calificación quedan excluidos de la aplicación de la Modificación Puntual.*



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 40 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Los inmuebles incluidos en la categoría 1 se relacionan en el apartado 6 del anexo. El anexo excluye estos inmuebles de la aplicación de la modificación puntual nº 7, pero no justifica el motivo por el que sujeta la aplicación de las previsiones de la modificación puntual a un informe previo del órgano sectorial en materia de patrimonio.

El dictamen técnico señala a este respecto que esta previsión supone sujetar la aplicación o inaplicación de una determinada norma urbanística a un inmueble a los pronunciamientos que contenga un informe sectorial, y dicha previsión atenta al derecho de todo propietario a conocer las condiciones urbanísticas de los inmuebles de su propiedad quedando así los inmuebles relacionados en el "limbo jurídico".

El dictamen señala

Esto es, la actuación pretendida podrá autorizarse o denegarse, atendiendo al carácter protegido de los bienes inmuebles, si con dicha actuación se preservan o se destruyen los valores que motivaron esta protección. Pero en ningún caso puede condicionarse la normativa de aplicación, en concreto los parámetros urbanísticos, que deben ser predeterminados y, por ende, conocidos con anterioridad a la formulación de la actuación que se propone realizar. Esta previsión del Anexo contraviene los principios y fines del ejercicio de la potestad de planeamiento urbanístico que, aunque se trate de una potestad de ejercicio discrecional, está muy alejada de la arbitrariedad o de la irracionalidad, existiendo numerosos pronunciamientos jurisprudenciales relativos al alcance de la potestad discrecional de planeamiento, potestad que debe atender a la satisfacción del interés general y, que por ello debe estar motivada. (...)

CUARTA.- El indicado Anexo excluye igualmente de la aplicación de la Modificación Puntual 7 a los inmuebles incluidos en el Catálogo de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico del Plan General.

El Catálogo establece tres grados de protección que se denominan integral, estructural y ambiental.

QUINTA.- La memoria de la Modificación puntual 7 tenía como objetivo "corregir algunas determinaciones de las Ordenanzas de Edificación vigentes, que han quedado obsoletas en relación con la situación real, o son poco claras".

A título enunciativo, la memoria de la modificación puntual señalaba para las Ordenanzas 01- Villas de Casco y 02- Manzana Cerrada, en las que se ubican las edificaciones protegidas las siguientes justificaciones:

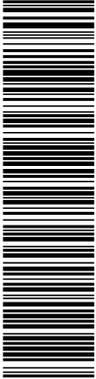
Ordenanza 01- Villas de Casco

En cuanto a la edificación principal indica que la ocupación es demasiado restrictiva para la levantar una vivienda que agote la edificabilidad que permite la



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 41 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

ordenanza ya que exige dos plantas y bajo cubierta sin dejar libertad de composición arquitectónica y la ocupación máxima de la edificación auxiliar no permite agotar la edificabilidad que se le asigna.

Indica que en un 20% del terreno se levanta la edificabilidad total de 0,50 m²e/m²s sobre rasante pero que muchas parcelas afectadas por la ordenanza son parcelas de 1000 m² aun sin edificar y requieren otra tipología de edificación más acordes con las necesidades de las viviendas y de sus propietarios. Estos prefieren mayor superficie en planta baja para "no estar continuamente subiendo o bajando escaleras" y una menor edificación en planta alta.

Por otro lado, los volúmenes macizos a que conduce la aplicación de la ordenanza vigente no siempre son los más adecuados estéticamente o para la distribución de las viviendas.

Adicionalmente indica la justificación de la modificación puntual, la ordenanza vigente asigna un 5% de ocupación sobre rasante, pero en una sola planta, lo que impide materializar la edificabilidad asignada a las indicadas edificaciones.

Para solucionar lo anterior, se aumenta la ocupación de la parcela al 35% y las nuevas edificaciones podrán organizar otras soluciones o bien mantener en su caso la tipología anterior.

En el caso de la ordenanza 02- Manzana Cerrada:

Se permite aumentar la ocupación de la parcela en un 10% si la edificabilidad "no cabe" en la situación general, si como consecuencia del estudio de viabilidad previo que se apruebe no se permite agotar la edificabilidad asignada

Se amplía la ocupación máxima de parcela bajo rasante para "mejorar y en algunos casos posibilitar la implantación de garaje en planta sótano".

Se facilita la agregación de parcelas manteniendo la edificación y ocupación de la normativa vigente ya que "debido a que en la ordenanza vigente la edificabilidad y la ocupación disminuyen de forma inversamente proporcional a la superficie, a la hora de construir, el promotor calcula que cuanto menos superficie tiene la parcela más edificabilidad puede realizar (así lo permite la ordenanza). Pero esto da lugar a la compra de solares pequeños en los que se construyen edificaciones muy estrechas con crujiás muy pequeñas, en donde cada vivienda tiene escaleras para dos o tres plantas, además de ser estéticamente desproporcionadas en su dimensión vertical.

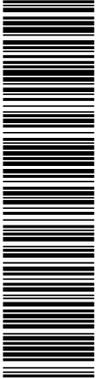
La exclusión de las edificaciones catalogadas de estas "mejoras de la ordenación" no obedece a causas que queden justificadas, ni siquiera apuntadas, en el instrumento de planeamiento objeto de análisis máxime, cuando como se ha indicado anteriormente, en las edificaciones catalogadas se permiten, según el régimen de protección previsto en su ficha, obras de ampliación con aumento de ocupación y/o altura.

Tampoco resulta razonable que se excluya de la aplicación a dicha ordenación a los inmuebles pero que se apliquen las previsiones de la modificación puntual al resto de la parcela en la que ellos se ubican, pues ello implica la imposibilidad de determinar cuáles son los parámetros urbanísticos que resultan de aplicación a las actuaciones que se pretendan ejecutar, lo



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 42 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

que contraviene en primer lugar el carácter normativo del planeamiento y el carácter reglado de concesión de licencias urbanísticas, imposibilitando así el ejercicio de las facultades derivadas del contenido estatutario de la propiedad reconocidas en los artículos 12 y 14 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Añádase la incongruencia que contiene la modificación puntual (BOCM 77/2013) que establece que en el artículo 1.7.B en relación con las edificaciones catalogadas, pero solo para las edificaciones incluidas en el ámbito de la Ordenanza 01- Villas de Casco, que "su regulación y obras permitidas quedan recogidas en el catálogo de elementos protegidos".

Esto es, prescinde de las indicaciones contenidas en el informe de patrimonio que consideraba algunas de las edificaciones incluidas en el Catálogo como incluidas dentro del ámbito de protección de la DA 2ª de la Ley 10/1998, régimen jurídico no definido en la Ley, pero en todo caso distinto, al recogido en el Catálogo.

SEXTA.- La Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid fue derogada por la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Esta Ley califica los bienes considerados como integrante del Patrimonio histórico en dos categorías, los bienes de interés cultural y los bienes de interés patrimonial, que son, los denominados en la Ley 10/1998, como bienes incluidos en el inventario de bienes de interés cultural.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2013, relativa a catálogos de bienes y espacios protegidos señala:

Los Ayuntamientos deberán completar o formar sus catálogos de bienes y espacios protegidos en los términos establecidos en el artículo 16 en el plazo máximo de un año a contar desde la entrada en vigor de la presente ley.

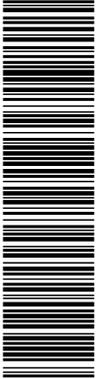
Hasta que se produzca la aprobación de dichos catálogos, quedarán sujetos al régimen de protección previsto para los Bienes de Interés Patrimonial los siguientes bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico radicados en su término municipal:

- a) *Palacios, casas señoriales, torreones y jardines construidos antes de 1900.*
- b) *Inmuebles singulares construidos antes de 1936 que pertenezcan a alguna de las siguientes tipologías: iglesias, ermitas, cementerios, conventos, molinos, norias, silos, fraguas, lavaderos, bodegas, teatros, cinematógrafos, mercados, plazas de toros, fuentes, estaciones de ferrocarril, puentes, canales y «viages» de agua.*
- c) *Fortificaciones de la Guerra Civil española.*



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 43 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Esta relación es más reducida que la de la Ley 10/1998, y el dictamen técnico entiende que debe entenderse que los inmuebles que no estén comprendidos en esta relación dejaron de tener esa protección provisional que -ope legis- ofrecía la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2013 y previamente la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/1998, de 9 de julio.

El dictamen técnico estima que los bienes que se relacionaban en el Anexo de Información de la modificación puntual número 7 no pueden tener la consideración de bienes de interés patrimonial pues no han sido expresamente declarados como tales y respecto de los bienes inmuebles que ya formaran parte del Catálogo municipal, se estima que éstos tendrán el régimen de protección que para ellos se señale en el indicado instrumento de planeamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 3/2013.

SÉPTIMA.- La conclusión del dictamen técnico es la siguiente:

"Por las razones expuestas, se propone a la Comisión de Interpretación, la aprobación del siguiente criterio interpretativo:

ÚNICO. - Las condiciones y parámetros urbanísticos contenidos en la modificación puntual 7 del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 14 de febrero de 2013, se aplicarán:

i)- a los inmuebles declarados expresamente como bienes de interés cultural o bienes de interés patrimonial en virtud de las previsiones contenidas en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y

ii)- a los inmuebles incluidos en el Catálogo de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico del Plan General de Ordenación.

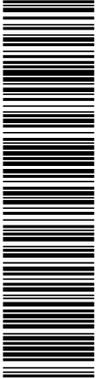
Todo ello sin perjuicio de que deban ajustarse y respetar, en todo caso, los regímenes de protección que consten, bien en la declaración expresa como bien de interés cultural y/o patrimonial, bien en las fichas del Catálogo de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico del Plan General de Ordenación, para no perder los valores histórico-artísticos que justificaron su protección.

Asimismo, es necesario publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el documento denominado "Anexo de información según requerimiento de la Dirección General de Patrimonio Histórico", así como los planos de ordenación contenidos en el documento denominado Modificación Puntual nº 7 del Plan General de Villaviciosa de Odón. modificación y correcciones de Ordenanzas en Suelo Urbano. "Documento de Modificación Puntual nº 7 del Plan General de Villaviciosa de Odón que integra las determinaciones de informes sectoriales, documentos aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 14 de febrero de 2013 que, por tener valor normativo, deben ser objeto de publicidad,



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 44 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

OCTAVA.- El citado dictamen ha sido aprobado por la Comisión de Interpretación del Plan General en la sesión de 17 de febrero de 2022, procediendo que sea sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, vista la propuesta aprobada por la Comisión de Interpretación del Plan General en la sesión de 17 de febrero de 2022, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO- Aprobar el siguiente criterio interpretativo sobre la modificación puntual número 7 del Plan General, de conformidad con la propuesta técnica aprobada por la Comisión de Interpretación del Plan General en la sesión de 17 de febrero de 2022:

ÚNICO. - Las condiciones y parámetros urbanísticos contenidos en la modificación puntual 7 del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 14 de febrero de 2013, se aplicarán:

- i)- a los inmuebles declarados expresamente como bienes de interés cultural o bienes de interés patrimonial en virtud de las previsiones contenidas en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y
- ii)- a los inmuebles incluidos en el Catálogo de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico del Plan General de Ordenación.

Todo ello sin perjuicio de que deban ajustarse y respetar, en todo caso, los regímenes de protección que consten, bien en la declaración expresa como bien de interés cultural y/o patrimonial, bien en las fichas del Catálogo de elementos protegidos de interés histórico, artístico y paisajístico del Plan General de Ordenación, para no perder los valores histórico-artísticos que justificaron su protección.

SEGUNDO. Este criterio se hará público en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO- Contra el acto contenido en este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 45 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Punto 9.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de emergencia social.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Expone que esta Ordenanza es necesaria para el normal funcionamiento de los servicios sociales, y así se justifica en un informe de necesidad. Añade que se abrió una consulta pública, que no se presentaron sugerencias, y que hay informes de la Secretaría y de la Intervención.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta

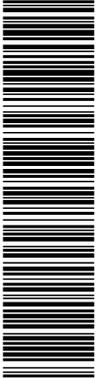
La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 46 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^o Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (01), que corresponde al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

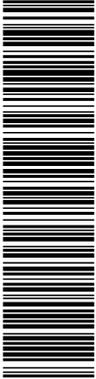
ANTECEDENTES

- 1.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón tiene suscrito un convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria, entre cuyas actuaciones se encuentra el Programa de Emergencia Social.
- 2.- El Ayuntamiento no cuenta con una Ordenanza de la concesión de ayudas de emergencia social y por esa razón es necesario redactar un texto que regule los requisitos para acceder a dichas ayudas, el procedimiento para su concesión, los derechos y deberes de los beneficiarios y establezca un régimen sancionador ante incumplimiento de las condiciones de otorgamiento.
- 3.- La Jefa de Servicios Sociales en funciones propuso la elaboración de una ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, elaboró una memoria justificativa de la necesidad de aprobar la ordenanza y un informe de su impacto económico.
- 4.- Con esta ordenanza se pretende regular las ayudas económicas enmarcadas en el Programa de Emergencia Social y cuya finalidad es paliar situaciones de especial necesidad y/o emergencia social, previniendo situaciones de marginación y exclusión social y favoreciendo la plena integración social.
- 5.- Por Providencia de 9 de marzo de 2022 se acordó abrir una consulta pública sobre la aprobación de una Ordenanza reguladora de las ayudas de emergencia social.
- 6.- Se realizó una consulta pública mediante la inserción de un anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento. No se presentaron sugerencias en el plazo de 10 días que fue concedido para ello.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 47 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

7.- Se han emitido informe jurídico de la Secretaría General e informe de Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 4 de la Ley 7/1985 otorga a los municipios la potestad reglamentaria, que les permite aprobar normas jurídicas con rango de Reglamento, respetando en todo caso el principio de jerarquía normativa.

SEGUNDO.- La aprobación de las ordenanzas está regulada en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta la normativa básica estatal, concretamente las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley 29/2015 de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre ejercicio de la potestad reglamentaria.

TERCERO.- El procedimiento para la aprobación de la Ordenanza se establece en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Corresponde al Pleno la aprobación inicial del texto, para lo que bastará mayoría simple.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia que le atribuyen las normas en vigor, el Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de concesión de ayudas de emergencia social, con el texto que figura como anexo a esta propuesta, de la que forma parte integrante.

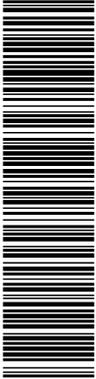
SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por un plazo de treinta (30) días mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, para que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- El Reglamento se entenderá definitivamente aprobado con el texto aprobado inicialmente si transcurre el plazo mencionado en el apartado anterior sin que se hayan presentado reclamaciones y sugerencias. En tal caso, se dispondrá la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su entrada en vigor, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 48 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

CUARTO.- La aprobación inicial del Reglamento es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, aunque se podrá manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la aprobación definitiva del Reglamento podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

B.2.- Propuestas presentadas por los grupos municipales en ejercicio de su iniciativa (artículo 53 del Reglamento Orgánico)

Punto 10.- Propuesta del grupo Mixto (Más Madrid) de 17-05-2022 (RE-6199) sobre el fondo municipal de fomento y conservación del arbolado y el control de las medidas compensatorias ambientales.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta: Sr. Ruiz Rosales

Comenta que la Ordenanza de arbolado crea un fondo para ingresar las cantidades procedentes de la monetización de las medidas compensatorias por la tala de arbolado y cita los artículos que lo regulan. Expone que estos artículos no se aplicaron en 2021, ya que ese año no hubo una sola medida compensatoria, pese a que se supone que hubo talas, y que el fondo no se creó hasta hace unos meses, y no aparece en los presupuestos aprobados.

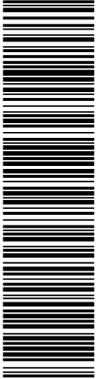
Añade que sigue pendiente de determinar el destino de los árboles depositados en los últimos años en un vivero del municipio, un asunto por el que viene preguntando desde 2017, Recuerda las peticiones para que se informase sobre el sistema seguido para controlar los ejemplares depositados o pagados, por las razones para establecer una fecha de caducidad de los árboles depositados, recogida en algunas resoluciones; y por qué se identifica a esa empresa como vivero municipal. Señala que parece que no se sabe qué fue de unos 25 mil árboles o del dinero equivalente, un asunto serio que parece no preocupar, y por ello presenta esta propuesta.

Expone que esa información se encuentra en las resoluciones y aparece en los expedientes, donde se encuentra una carta de la empresa, y por ello entiende que



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 49 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

hay mucho que informar. Concluye su exposición leyendo los puntos de la propuesta que presenta.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Castañeda Abad

Expone que la Ordenanza fue elaborada por el anterior equipo de gobierno, bajo su gestión como concejala de medio ambiente, un trabajo arduo pero necesario para un control de las medidas compensatorias. Añade que la ordenanza creó un fondo de arbolado, que quedó a la espera de ponerse en funcionamiento cuando dejó el gobierno, pero que se habilitó desde hace escasas semanas. Afirma que el gobierno actual no siguió el trabajo hecho por el anterior.

Expone que Villaviciosa de Odón tiene 34 parques y un elevado número de árboles, de ellos solo dos singulares. Se muestra de acuerdo con la propuesta y pide que se dé cuenta de las cantidades ingresadas y que se apliquen al fondo, que haya un control de la entrada y la salida de los árboles del vivero, para que todos se queden tranquilos.

El Sr. Rubio Falvey matiza que en el término municipal hay cuatro árboles singulares, de ellos dos municipales.

Sra. Martínez Bravo

Expone que durante un año no se ejecutó una ordenanza municipal aprobada en Pleno. Afirma que lo que se encontró el gobierno al llegar en 2019 vuelve a verlo en 2022, lo que demuestra la falta de control e interés del equipo de gobierno, que no lleva a cabo el trabajo que se le dejó hecho. Se muestra de acuerdo con la propuesta.

Destaca que no se sepa nada de unos 25 mil árboles y la lista de las cuestiones pendientes de informar ya es demasiado larga.

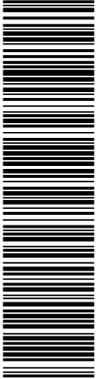
Sr. Serigós Susini

Explica que esta moción se trató en la comisión informativa de la pasada semana, y opina que se podría haber evitado, porque desde el 17 de mayo, cuando se presentó, hubo tiempo para informarse e informar a los grupos en la comisión informativa. Lee los puntos de la propuesta, y expone que esta mañana el técnico municipal le informó de que había tres órdenes de pago y de las cantidades, lo que



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 50 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

responde al punto 1 de la propuesta. Lee el punto 2, comenta que es una previsión de la Ordenanza, y recuerda que su grupo presentó una alegación a la ordenanza para que el fondo se dedicase a repoblar, no para cualquier otra cosa. Y opina que el punto 3 es el serio, ya que se refiere a un control de entradas y salidas; expone que antes de la Ordenanza el vecino compraba unos árboles en un vivero y no ha habido control sobre esos ejemplares; señala que a una media de 50 euros por árbol se trata de más de trescientos mil euros, que parece que no están controlados.

Sr. Navarro Calero

Expone que votará a favor de la propuesta y añade que se puso a trabajar en el asunto desde el día siguiente a la comisión informativa. Se dirige a la Sra. Martínez Bravo indicando que considera una falta de respeto que se afirme que el gobierno no trabaja.

Se dirige a la Sra. Castañeda Abad e informa de que se han producido ingresos, indicando las fechas, que no son diez días.

La Sra. Castañeda Abad matiza que no dijo diez días, sino unas semanas.

El Sr. Navarro Calero prosigue mencionando que la cuenta ha tenido las entradas mencionadas. Añade que también ha hablado con el técnico municipal, a quien le ha pedido toda la documentación sobre la entrada y salida de los árboles vivero, para poder aportarla lo antes posible.

Sra. Castañeda Abad

Se remite a lo dicho, en su intervención anterior, resaltando que se refirió a semanas.

Sr. Ruiz Rosales

Matiza que la partida se creó hace poco tiempo, y no está en el presupuesto.

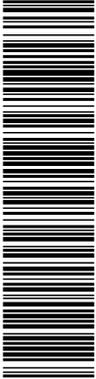
El Sr. Navarro Calero indica que se creó en febrero

El Sr. Ruiz Rosales expone que presentó la propuesta por la falta de explicaciones, que el fondo no venía en el borrador de presupuestos. Recuerda que la Ordenanza debía estar aprobada en 2007-2008 y no se aprobó hasta 2020, y que prevé un inventario de arbolado y un plan de conservación, que deberían estar aprobados. Supone que algún ingreso inicial no iría al fondo, que no estaba creado, y que debido a las dudas existentes presentó esta propuesta. Insiste en que los vecinos deben saber qué ocurre con ese dinero o esos árboles. Agradece la labor del Sr. Navarro Calero, pero pide una respuesta por escrito.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 51 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

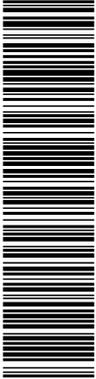
En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Se informe acerca de las cantidades ingresadas en concepto de medidas compensatorias desde la entrada en vigor de la Ordenanza Municipal de protección, conservación y fomento del arbolado urbano.
- 2.- Que esa cantidad se aplique al Fondo Municipal de Fomento y Conservación del Arbolado Urbano del Municipio de Villaviciosa de Odon.
- 3.- Se informe sobre el control de entrada y salida de árboles en el vivero o viveros de Villaviciosa procedentes de las medidas compensatorias decretadas por talas u otras actuaciones sobre el arbolado urbano desde el 1 de enero de 2017.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 52 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Punto 11.- Propuesta del grupo mixto (IU) de 12 de mayo (RE-5896) sobre medidas de apoyo al colectivo LGTBIQ+.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta: Sra. Vela Pérez

Expone que el mes de mayo es el mes europeo de la diversidad y echa en falta que el Ayuntamiento tomase iniciativas sobre la diversidad; también recuerda que el 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGBTI fobia. Cita el artículo 14 de la Constitución sobre la igualdad ante la Ley y la prohibición de discriminación, destacando que impone a las administraciones velar por la no discriminación de ningún colectivo ciudadano.

Admite el avance en materia de legislación, pero advierte que repuntan los delitos de odio y que ante ello se deben tomar medidas para que todos tengan los mismos derechos y puedan ir por la calle sin sufrir acoso o menosprecio. Opina que las administraciones deben tomar iniciativas para fomentar el respeto a la diversidad.

Lee los puntos de que consta la propuesta y destaca el punto 2, sobre campañas educativas en colegios e institutos y el punto 6 sobre el cambio de nombre a personas trans.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Agradece a la Sra. Vela Pérez su propuesta y anuncia su voto a favor.

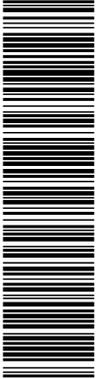
Sra. Soto Povedano

Anuncia el voto a favor de su grupo, y recuerda que se han aprobado diferentes leyes sobre igualdad, que han convertido a España en un referente internacional de respeto a la diversidad sexual y de la identidad de género, resaltando que se trata de derechos humanos. Advierte de que sigue habiendo riesgo de agresiones y comportamientos de acoso a esas personas a causa de su orientación sexual y de la identidad de género, y por ello entiende que deben implantarse políticas públicas que permitan construir sociedades que fomenten ese respeto.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 53 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Se muestra de acuerdo con los puntos de la propuesta, y destaca la parte de la formación, que considera clave para erradicar estos comportamientos.

Sra. Martínez Bravo

Expone que Ciudadanos es partidario de transmitir los valores desde la infancia, para que la sociedad sea cada vez más respetuosa y tolerante; anuncia el apoyo a la moción para poder sensibilizar y terminar con el acoso del colectivo.

Sra. Ruiz Solás

Indica que este es un asunto que se repite cada año, y que se debate la misma propuesta desde 2015 pese a que sus autores reconocen que ya está aprobada y se ejecuta, pero que se trae a Pleno por motivos políticos. Añade que desde 2015 VOX dice lo mismo, se manifestó contra los delitos de odio, afirmó que es inadmisibles que alguien sea vejado por cualquier motivo, indicó que deben ponerse medios para acabar con esas actitudes, y que para evitar esas conductas se debe educar en el respeto a la diferencia, que en su opinión ni la ley ni la creación de un observatorio son una buena medida, ya que pueden empeorar las cosas, e indica que todo eso lo expuso en una intervención de 2015, de la que no cambiaría nada.

Añade que tras esa intervención que acaba de extractar de 2015, una concejal de IU escribió que alguien había opinado que si la agrediesen se lo merecía. Expone que la incitación al odio puede hacerse desde muchos campos; y pregunta quién incita al odio cuando tras tratar sobre la agenda 2030, la revista ACUA publicó si ella si se dedicaría a atacar a los homosexuales como su amigo Putin, y que una vecina que leyó esa publicación le dijo que tras leerla ella le daba miedo.

Expone que la Constitución garantiza los derechos de todos y que hay un Código Penal que protege a todos de los delitos de odio.

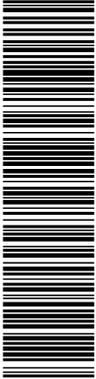
Afirma que esta moción se presenta porque es una preocupación prioritaria, no de los vecinos, sino de los partidos que la presentan y de sus intereses particulares, ajenos a los de los vecinos.

Insiste en que VOX condena cualquier tipo de violencia, y que miente quien diga lo contrario, como quien dice que VOX está en contra de los homosexuales, porque le duele cualquier homosexual agredido, como cualquier otro español. Afirma que la diferencia con los demás partidos es que VOX cree que el camino que se sigue no es el correcto para combatir esa violencia, y opina que las cosas se deben hacer de otra manera, sin adoctrinar, sin victimizar a colectivos o victimizar a la mitad de la



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OD4M-7VLG3 Página 54 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

población, o generando problemas para utilizarlos electoralmente, pero que no comparta sus métodos significa que no asuma que existe un problema

Sra. Álvarez Iglesias

Expone que el Ayuntamiento aprobó en 2006 la adhesión al observatorio contra la LGTB fobia para desarrollar campañas de formación. Que los Servicios Sociales trabajaron la formalización del convenio con la asociación Arcópoli y la realización de actividades, y que se firman prórrogas anuales desde 2018. Enumera las actuaciones que se desarrollan desde 2017 en Villaviciosa de Odon: seguimiento de casos, prevención de delitos de odio, colaboración con centros escolares, o participación en seminarios contra delitos de odio. Añade que en 2021 el Ayuntamiento organizó una exposición y que se ha elaborado el nuevo convenio, con posibilidad de prórrogas hasta cuatro años.

Concluye anunciando la abstención del equipo de gobierno.

Sra. Vela Pérez

Comparte las palabras de la Sra. Soto Povedano y de la Sra. Martínez Bravo.

Se dirige a la Sra. Ruiz Solás indicando que no es la misma propuesta y que las anteriores no están ejecutadas, y que por eso persigue su ejecución. Afirma que ella no quiere evitar estos debates, porque se trata de derechos humanos; indica que no le parece correcto hablar de quien no está presente (en referencia a la concejal de IU) pero señala hay quienes por su condición pública están más expuestos a esos ataques, y que por ello quiere que puedan ir por la calle sin recibir insultos.

Sobre la referencia al adoctrinamiento o demonización, indica que no ve donde hay demonios, y que quizás por eso deba insistir en el camino de la educación para cambiar las mentalidades.

Se dirige a la Sra. Álvarez Iglesias indicando que es consciente de que el Ayuntamiento promueve actuaciones, y añade que de lo que se trata es de que sigan haciendo.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

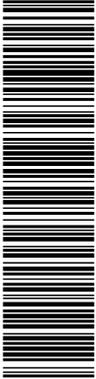
La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 55 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán.

Votos en contra: cinco (05), que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa.

Abstenciones: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

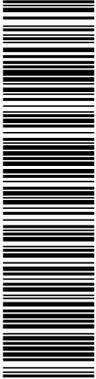
En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Que se renueve el convenio de colaboración con la Asociación sin ánimo de lucro Arcópoli.
- 2.- Implementación de un plan de diversidad para el municipio. Entre otras acciones, se pondrán en marcha campañas educativas de concienciación y formación de la sociedad en general y del alumnado, familias y profesorado en colegios e institutos en particular, en favor de la tolerancia y respeto a todas las orientaciones sexuales y expresiones de género hasta la erradicación del acoso.
- 3.- Adquisición por parte de las bibliotecas municipales de libros, revistas y materiales, en diferentes soportes, que traten sobre educación sexual y sexualidad en general, y más específicamente temáticas de diversidad sexual, de género y familiar, orientadas para todas las edades.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en cumplimiento del Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado antes los delitos de odio, imparta formación específica sobre los delitos de odio y la discriminación a la Policía Municipal para dar un mejor servicio a las víctimas. Que se imparta formación en diversidad para el personal del Ayuntamiento.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 56 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E108648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

5.- Que algún espacio público reciba el nombre de algún personaje que visibilice la diversidad sexual y de género.

6.- Que se elabore un protocolo de actuación que facilite en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la Ley, según se recoge en la normativa vigente.

Punto 12.- Propuesta del grupo municipal PSOE solicitando la realización de un estudio de movilidad urbano e interurbano en el Monte de la Villa para el servicio de transportes público.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta: Sra. Castañeda Abad

Comenta los problemas históricos del transporte en el municipio y las continuas reclamaciones de los vecinos para subsanar las deficiencias. Añade que las mejoras que se han implantado siguen sin ser suficientes para el transporte urbano e interurbano, que lleva a que muchos vecinos deban acudir al transporte privado. Expone que ha habido reuniones con el Consorcio, pero que no se han traducido en medidas, que se trató de dos líneas urbanas en el municipio, para descargar las líneas interurbanas, de la creación de una lanzadera con Colonia Jardín, reiteradamente reclamada por el PSOE. Indica que el actual equipo de gobierno consiguió ampliar la línea 510-A, que tiene numerosas paradas y un tiempo de transporte superior a una hora. Lee el contenido de la propuesta.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. López García

Recuerda una propuesta muy similar presentada en la sesión anterior, y anuncia su apoyo a esta por las mismas razones que entonces. Recuerda que el PMUS está desactualizado y es necesario actualizarlo y ponerlo en marcha.

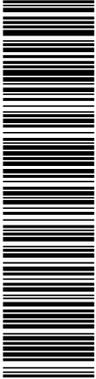
Sr. Ruiz Rosales

Anuncia su apoyo a la propuesta y afirma que es descorazonador que se sigan presentando propuestas sobre el transporte y la falta de información del gobierno a la



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 57 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

oposición sobre esta materia, ya que solo se responde que se han reunido o se van a reunir. Recuerda la situación de la parada de autobús del camino de la Zarzuela y que los vecinos llevan dos años sin parada de autobús. Afirma que también es triste la situación de la lanzadera, anunciada con la visita de la presidenta de la Comunidad de Madrid, y que la realidad es la que ha descrito la Sra. Castañeda Abad,

Sra. Vela Pérez

Anuncia su voto a favor y recuerda que el gobierno habla de su preocupación por la movilidad urbana, pero no hace las cosas bien, como muestra el apaño de la falsa lanzadera, que no soluciona el problema, sino que lo genera.

Recuerda que está pendiente la ordenanza de movilidad.

Sr. Pérez Viu

Considera que es un problema más que está enquistado y recuerda que en noviembre de 2020, un mes antes de que se cambiase el equipo de gobierno, el Ayuntamiento publicó una nota en la que daba cuenta de una reunión del entonces Alcalde con el Consorcio de Transportes y de los acuerdos a los que se llegó, que lee, entre ellos una lanzadera a Colonia Jardín. Añade que se dejaron cosas hechas, pero que había que seguir trabajando con el ánimo de hacer partícipes a todos. Anuncia el voto a favor de su grupo y anima al actual gobierno a que no se fije en quién hizo las cosas sino si lo que se hizo se puede utilizar.

Sr. Laviña Salvador

Expone que el PMUS se redactó en 2011, se dejó en un cajón, y se actualizó en 2020; pregunta si alguien se ha leído esa actualización y si se ha previsto algo sobre ello, si se piensa con antelación: cita el caso de la rotonda de la M-501 y vaticina que se convertirá en un problema, de la rotonda de Campodón, de la rotonda de la M-506, o las salidas y entradas al pueblo, que llevan lustros sin evolucionar, las salidas con vías de servicio y sin encale directo con la M-50, y expone que todo ello impide crecer.

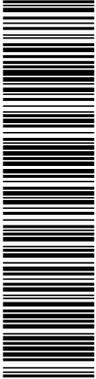
Se remite a las comisiones informativas de octubre de 2022, en las que se dijo que el PGOU era prioritario, y pregunta qué se hizo en estos ocho meses, pregunta por el nuevo catálogo de elementos protegidos, por el Plan especial del Camino de la Zarzuela, y cuándo estará el proyecto del colector de Campodón, y recuerda que cuando ese colector entra en carga vierte en el Forestal y los vecinos ven inundadas sus viviendas. Censura la falta de proyectos y de gestión, y que no se exigen responsabilidades. Pide al Sr. Lucero Aparicio o al Sr. Alcalde que dimitan.

Anuncia el voto afirmativo de su grupo.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 58 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Sr. Navarro Calero

Se dirige al Sr. Laviña Salvador indicando que el Plan Especial está previsto en el Presupuesto que se presentará a aprobación.

Anuncia que votará a favor de la propuesta porque se están llevando actuaciones para mejorar el transporte público con el Consorcio y con la Universidad Europea sobre carriles bici. Sobre el camino de la Zarzuela indica que seguirá insistiendo con ese asunto, pero que siempre ha obtenido la misma respuesta del Consorcio, que no es su competencia, y que la Demarcación de Carreteras considera peligrosa esa parada.

Sra. Castañeda Abad

Expone que el transporte en Villaviciosa de Odón sigue siendo un problema y por ello pide un plan de movilidad.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

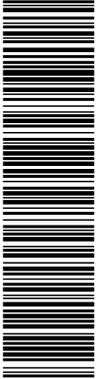
Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 59 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Solicitar la realización de un estudio de movilidad actualizado, urbano e interurbano, en un plazo no superior a seis meses, conforme a las nuevas realidades existentes y futuras (Monte de la Villa) en nuestro municipio, encaminado al establecimiento de los servicios públicos de transporte, con los estándares de calidad, eficiencia y eficacia que se merecen nuestros vecinos.

Punto 13.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 16-05-2022 (RE-6071) para la creación de una comisión de control y fiscalización para la ejecución de las Inversiones del presupuesto de 2022 y remanentes y del PIR.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta: Sr. Pérez Viu

Lee la propuesta y expone que el objetivo de la comisión que propone crear es seguir la ejecución de las inversiones.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. López García

Expone que el gobierno lo tiene fácil, cuenta con dinero y con el apoyo de la oposición para aquellas cuestiones que beneficien al municipio. Augura que la oportunidad se perderá, porque la experiencia le demuestra que el gobierno no será capaz de aprovecharla. Vuelve a mostrar su disposición a colaborar.

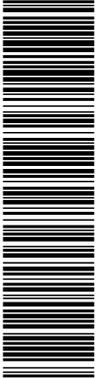
Sr. Ruiz Rosales

Duda de si debe tratarse de una nueva comisión o es preferible aprovechar las existentes, para no crear nuevas comisiones. Se muestra de acuerdo con la finalidad y sobre la composición entiende que será un concejal por cada formación política, ya que entiende que no se trata de una comisión informativa.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 60 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Sra. Vela Pérez

Está a favor de la propuesta, y cree que se podría incluir en la comisión informativa de Hacienda, que se celebra cada mes y en ella se podrían tratar las inversiones para el municipio.

Sr. González Baos

Expone que debe aprovecharse la oportunidad para ejecutar las inversiones y anuncia el voto favorable de su grupo.

Sra. Ruiz Solás

Opina que se puede buscar un espacio en una de las comisiones existentes; destaca que la labor de la oposición es el control y fiscalización del gobierno. Añade que si la comisión costase dinero al Ayuntamiento su grupo votará en contra, y se abstendrá si no es así, pero considera preferible aprovechar una de las comisiones existentes, e insiste en que la labor de fiscalización y control es fundamental.

Sr. Navarro Calero

Se muestra de acuerdo con la Sra. Ruiz Solás en que una nueva comisión no debe tener coste para el Ayuntamiento; opina que esta cuestión podría tratarse en la comisión informativa de seguimiento de la contratación o en la de Economía y Hacienda, introduciendo un punto del orden del día cada dos meses para el seguimiento de la ejecución de las inversiones previstas en el presupuesto. Anuncia que votará que si siempre que no haya coste para el Ayuntamiento y propone incluir un punto en el orden del día de la comisión de Hacienda cada dos meses.

Sr. Pérez Viu

Expone que la comisión será sin coste para el Ayuntamiento. En cuanto a la propuesta de que se introduzca la cuestión en la comisión informativa, indica que no se trata de dar cuenta de lo que se está haciendo, sino de decir lo que se va a hacer, que no habla de fiscalización, y que para eso hay otros órganos. Expone que lo que pretende transmitir es que a ocho meses de fin de año el gobierno debe explicar lo que pretende hacer y que en la comisión informativa se podrá informar de otros puntos. Entiende que no procede incluir esta previsión en una comisión informativa y propone aprovechar el horario de una comisión creada.

VOTACIÓN

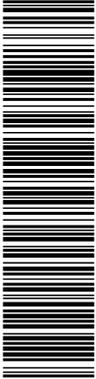
El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 61 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Votos a favor: dieciséis (16), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, Dª Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y Dª Mª Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, Dª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y Dª Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** Dª María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** Dª Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (05), que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, Dª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, Dª Mª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y Dª Consuelo Blanco Gamboa.

ACUERDO

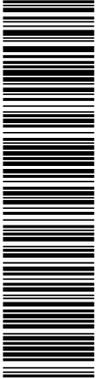
En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Crear una comisión de control, fiscalización y ejecución de los presupuestos de las inversiones de Remanentes y del Plan PIR.
- 2.- Régimen de sesiones: periodicidad bimestral. Que la fecha de su primera convocatoria sea en junio de 2022 y en lo sucesivo haciéndola coincidir con la Comisión de Seguimiento de la contratación, para una mejor organización de la presencia de Secretario e Intervención.
- 3.- Serán miembros los portavoces de grupos municipales y los concejales no adscritos como mínimo.
- 4.- Será de obligatoria comparecencia los concejales con partidas de inversión aprobadas. Dando cuenta del estado de ejecución y trámites en curso.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 62 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Punto 14.- Propuesta del grupo Ciudadanos de 16-05-2022 (RE-6072) sobre tramitación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a clubes y agrupaciones deportivas.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta: Sra. Martínez Bravo

Expone que el gobierno anterior fue consciente de la situación de las subvenciones a los clubes deportivos y trató de regularizar la situación. Añade que en los presupuestos se introdujo una partida para las subvenciones y que se dejó preparado un documento informado por un departamento jurídico y quedaba solo el informe de Intervención y del Secretario, y que si no se dispone de ese documento no se podrán otorgar las subvenciones. Pide que se continúe con el trabajo pendiente a la mayor brevedad.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Lamenta que haya que perseguir al equipo de gobierno para que se ejecuten esas previsiones.

Sra. Vela Pérez

Anuncia el voto a favor de la propuesta y pide que el gobierno actúe.

Sr. González Baos

Expone que con las bases se evitarían los reparos de Intervención y anuncia el voto a favor de su grupo.

Sra. Baos Revilla

Agradece a las agrupaciones deportivas que se esfuerzan por el deporte y que por la dejadez del Ayuntamiento viven con angustia la firma de los convenios y la percepción de las subvenciones, que necesitan porque hacen el trabajo que le corresponde a la concejalía. Destaca que sin ellas no habría deporte en Villaviciosa de Odón, y que gracias a ellas los deportistas pueden practicar deporte, pese a tener unas instalaciones viejas, sin mantenimiento, y que se enfrentan a las dificultades que les pone la concejalía de deportes para percibir las subvenciones.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 63 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Añade que su grupo está a favor de la nueva forma de adjudicación de las subvenciones, pero advierte de que la propuesta no está libre de problemas; indica que después de 16 meses el actual gobierno no ha sido capaz de poner fin al trámite para regular el régimen de subvenciones. Advierte de la gravedad de la situación, ya que, aunque haya presupuesto no están aprobados los criterios para concederlas.

Afirma que el deporte en Villaviciosa de Odón agoniza y que la salida digna es la aprobación de esta normativa de manera inmediata. Añade que VOX seguirá en el empeño para que la situación de resuelva, ofrece su apoyo a las agrupaciones deportivas y pide al concejal de Deportes que apruebe esa normativa, y que si no se ve capaz deje paso.

Sr. Rubio Falvey

Agradece a la Sra. Martínez Bravo el trabajo que dejó hecho y anuncia el voto a favor del gobierno; añade que están hechas todas las gestiones y está pendiente de la aprobación definitiva de los presupuestos, y que en el Pleno de junio traerán los pasos a seguir.

Agradece a las agrupaciones deportivas el esfuerzo que realizaron para volver a la normalidad tras la pandemia y afirma que la concejalía de deportes trabaja diariamente por las agrupaciones deportivas, no solo en la cuestión de las subvenciones, ya que se les ofrecen instalaciones municipales, y discrepa que estén en tal mal estado como se quiere hacer ver.

Sr. Delgado Berzal

Expone que se está trabajando en el mercadillo y en las mociones aprobadas, y se da continuidad a lo bueno.

Sra. Martínez Bravo

Agradece los apoyos y pide al gobierno que informe para ganar en eficacia.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

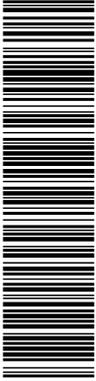
La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 64 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Que se soliciten los informes pertinentes pendientes a la mayor brevedad posible.
- 2.- Que se traiga para su aprobación al Pleno de junio (dado que el trabajo ya está casi finalizado daría tiempo).
- 3.- Que se agilicen los trámites posteriores para poder ejecutar dicho reglamento.

Punto 15.- Propuesta del grupo VOX de 17-05-2022 (RE-6186) sobre actuaciones relacionadas con la celebración del 175 aniversario de la Escuela de Ingenieros de Montes.

Propuesta para debatir

Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de mayo de 2022.

Exposición de la propuesta: Sr. Laviña Salvador

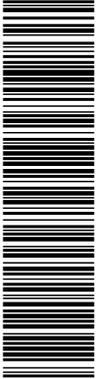
Expone que el 2 de enero de 2023 se celebrará el 175 aniversario de la primera actividad docente en España relacionada con la investigación de Montes, la primera Escuela de Montes, que tuvo como primera sede el castillo de Villaviciosa de Odón. Lamenta haberse enterado por terceras personas de que el Sr. Lucero Aparicio haya hecho preparativos y haya colaborado en un rodaje, sin avisar a la oposición.

Lee los puntos de la propuesta.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 65 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sra. Tortajada Galán

Se muestra conforme con la propuesta, recuerda que el 23 de mayo se habló de esto en la comisión informativa y pregunta al Sr. Lucero Aparicio por qué esa falta de transparencia.

Sr. Ruiz Rosales

Muestra su sorpresa porque hace una semana no se hubiera explicado nada en la comisión informativa sobre los contactos del Ayuntamiento con la Escuela de Montes, actos que mencionó el Sr. Laviña Salvador, y censura la opacidad del gobierno.

Sra. Vela Pérez

Se muestra de acuerdo con la propuesta y pide que se dé publicidad a las becas que se proponen y ofrece su colaboración.

Sra. Soto Povedano

Se muestra de acuerdo con la propuesta y ofrece la colaboración para las bases que regulen las becas.

Sra. Martínez Bravo

Se muestra de acuerdo con la propuesta.

Sr. Lucero Aparicio

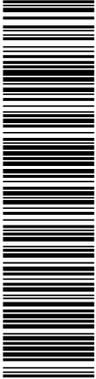
Se dirige al Sr. Laviña Salvador indicando que la confianza se anda en los dos caminos, que hace meses le defraudó, y que donde las dan, las toman. Entiende que el Sr. Laviña Salvador pudo avisar.

Agradece la propuesta y expone que en noviembre de 2021 el director de la Escuela de Montes se puso en contacto con el Ayuntamiento, y solicitó la colaboración con los eventos a desarrollar en 2023, con motivo del aniversario de la creación de la Escuela; que una de las iniciativas previstas era un documental sobre los primeros momentos de las escuela, que será emitido en el canal 2 de TVE dentro de "El bosque protector", y pidió la colaboración en dos aspectos: contar con un grupo de teatro local, y servir de enlace con el Archivo del Ejército del Aire para poder grabar en el castillo; añade que también se puso a disposición la Casa de Godoy, y que la propuesta fue aceptada por el Director.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 66 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Explica que el documental se grabó en varias localizaciones del municipio y se emitirá en las próximas semanas; agradece la colaboración del Ejército del Aire y a la directora del documental, Susana Verdú, así como al director de la Escuela y a D. Pedro Cifuentes.

Expone que el Director de la Escuela comunicó que se celebrará un acto conmemorativo con motivo del aniversario, con la posibilidad de que asistan los Reyes.

En cuanto al segundo punto de la propuesta, opina que puede exceder de la competencia municipal, ya que no intervendría el Ayuntamiento, y se trataría de propuestas de difícil ejecución material. Añade que la propiedad intelectual de los trabajos pertenecería a la Universidad, y podría requerir un acuerdo de cesión de derechos y que se deben tener en cuenta las competencias de otras administraciones.

Explica que se celebró una reunión en el municipio de Batres para tratar la situación de contaminación del río Guadarrama, a la que acudieron representantes de varios ayuntamientos, junto con la Confederación Hidrográfica del Tajo, y la Delegación del Gobierno, en la que se emplazaron para otra convocatoria a la que se invitará a la Comunidad de Madrid, al Canal de Isabel II y al Parque Regional.

Añade que ve más factible convocar un concurso de ideas para recuperar el cauce el arroyo de la Madre y el arroyo de la Vega, para seleccionar la actuación que se considere conveniente dentro de las competencias y que podría ejecutarse con cargo a los fondos europeos u otros.

Anuncia la abstención de su grupo

Sr. Laviña Salvador

Agradece los apoyos a la propuesta.

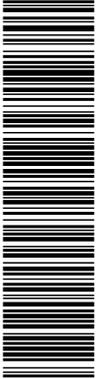
Se dirige al Sr. Lucero Aparicio y expone que proteger el medio ambiente no es dejarlo abandonado, como ha hecho el PP desde hace años, y pide dejar de dar la espalda a esos espacios emblemáticos.

Afirma que la organización municipal es un desastre y que de seguir así colapsará, que es urgente contratar un técnico en medio ambiente. Pide mirar al futuro y hablar con el Ayuntamiento de Alcorcón para ejecutar una acción futura en el arroyo de la Madre, contando con la Confederación Hidrográfica del Tajo, y hablar con otros municipios para solucionar problemas enquistados desde hace años. Expone que la Confederación Hidrográfica del Tajo pide que se comunique la actuación y se



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 67 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

presente una propuesta razonada y valorada. Solicita que se aborde la situación del colector, y alerta del riesgo sanitario que existe; y pide que se defina quién lleva estas conversaciones de las que se enteró hace dos días.

Opina que el PP está enrocado, dejando pasar el tiempo y señala que de saber este comportamiento y esta forma de gobernar no le hubieran apoyado.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

1.- Que el Ayuntamiento tome la iniciativa en esta celebración, participando y programando conjuntamente con: la Escuela, el Colegio de Ingenieros de Montes, la Universidad Politécnica de Madrid, el Archivo Histórico del Ejército del Aire, la Escuela de Capacitación Agraria, el SEPRON, CSIC, el Real Jardín Botánico de Madrid y el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, en la elaboración de un programa acorde con tan importante acontecimiento para nuestro municipio.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 68 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00
	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

2.- Que se dote económicamente y se preparen becas o premios a los mejores proyectos final de carrera sobre:

- La posible recuperación ambiental del cauce ecológico del Arroyo de la Madre, y que sirva para embellecer este entorno fluvial tan abandonado en las últimas décadas, además de la limpieza y desbroce de especies invasoras. Creación de un sendero longitudinal adaptado desde el paredón de la C/del Prado, con plantaciones que se adapten al entorno y condiciones de humedad.
- La creación en el entorno del río Guadarrama de un parque lineal que puedan utilizar nuestros vecinos.

C.- Asuntos no dictaminados

Punto 16.- Resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

Propuesta para debatir

Proposición de la Alcaldía

El Sr. Alcalde anuncia que se hará una exposición conjunta de puntos 16 y 17 y la votación será separada para cada punto, y anuncia que dará paso a la votación para ratificar la inclusión los asuntos incluidos en los puntos 16 y 17 del orden del día

VOTACIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN LOS PUNTOS 16 Y 17 DEL ORDEN DEL DÍA

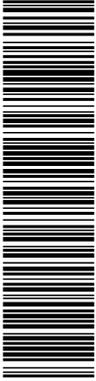
La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 69 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109649CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

no adscrita D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda ratificada la inclusión en el orden del día de los asuntos incluidos en los puntos 16 y 17 del orden del día de la sesión.

El Sr. Alcalde da paso al debate de la proposición

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

Expone que se presentaron alegaciones al presupuesto y a la plantilla y que los informes emitidos proponen la inadmisión de las alegaciones, y que en ese sentido se trae la propuesta a Pleno.

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Agradece a la Técnico de Recursos Humanos y al Viceinterventor la claridad de sus informes, que le han ayudado a determinar su sentido del voto.

Sr. Serigós Susini

Expone que se trata de un tema delicado, que lleva un procedimiento que se ha judicializado en la reclasificación de la Policía Local, muestra su preocupación por que el procedimiento no se haya hecho correctamente y no se haya dictaminado, y por ello anuncia su abstención

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

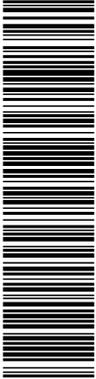
Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 70 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Abstenciones: trece (13), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **una (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Vistas las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública del Presupuesto para el ejercicio 2022, inicialmente aprobado en sesión plenaria de 25 de abril de 2022.

Visto el informe de Intervención nº430/2022 de 24 de mayo de 2022 y los informes con números 112,113,114 y 115 de 20 de mayo de 2022 de la Técnico de Recursos Humanos.

Así mismo, a fin de agilizar la entrada en vigor del Presupuesto con el objeto de iniciar la ejecución, a la mayor brevedad posible, de las previsiones contenidas en el mismo, tanto en lo que respecta a las inversiones, como a las modificaciones contenidas en las Bases de Ejecución; atendiendo, que los informes emitidos tanto por la Intervención General como por la Técnico de Recursos Humanos, proponen la inadmisión todas las reclamaciones planteadas, se considera necesario proceder a la aprobación definitiva.

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno Municipal

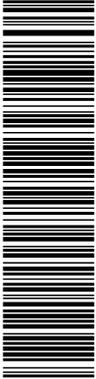
ACUERDA

- 1.- Inadmitir las alegaciones presentadas contra el Presupuesto inicialmente aprobado.
- 2.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del mismo, y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.
- 3.- Notificar la inadmisión de las reclamaciones a los interesados.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 71 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

4.- Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Punto 17.- Resolución de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal.

Propuesta para debatir

Proposición de la Alcaldía

La inclusión de este asunto en el orden del día fue ratificada en la votación que precedió al debate conjunto de los puntos 16 y 17.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (08), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, Dª Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** Dª María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: trece (13), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, Dª María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, Dª Mª del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y Dª Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y Dª Mª Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, Dª Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y Dª Ana María Soto Povedano; **una (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **una (01)** a la concejal **no adscrita** Dª Susana Tortajada Galán; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

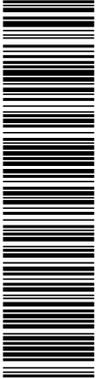
Antecedentes

1.- Con fecha 25 de abril de 2022, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó con carácter inicial los presupuestos municipales para el ejercicio 2022.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 72 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

2.- Con fecha 27 de abril de 2022 se publica en el BOCM la apertura del plazo de alegaciones al Presupuesto desde el día siguiente a su publicación.

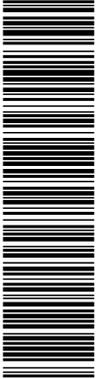
3.- En el periodo establecido al efecto se reciben 13 alegaciones al Presupuesto y Plantilla de conformidad con el Informe del funcionario de Registro 5135, 5137, 5138, 5194, 5195, 5274, 5340, 5700, 5785, 5200, 5650, 5222, 5546.

- D. Raúl Pascual Roldán, con fecha 29 de abril de 2022 mediante escrito con nº de RE-5135 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT
- D. Francisco Javier Fernández Estévez, con fecha 29 de abril de 2022 mediante escrito con nº de RE-5137 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT
- D. José María Fernández Barroso, con fecha 29 de abril de 2022 mediante escrito con nº de RE-5138 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT
- D. Manuel Costa del Amo, con fecha 3 de mayo de 2022 mediante escrito con nº de RE-5194 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT.
- D. José Luis Martín Ricote con fecha 3 de mayo de 2022 mediante escrito con nº de RE-5195 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT.
- D. Pablo Setién Conejo, con fecha 4 de mayo de 2022 mediante escrito con nº de RE-5274 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT
- D. Ángel Carlos Urquijo Correas Con fecha 4 de mayo de 2022 mediante escrito con nº de RE-5340 de 4 de mayo de 2022 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT
- D. Rodrigo Fernández Chinchilla con fecha 10 de mayo de 2022 mediante escrito con nº de RE-5700 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT.
- D. Rafael Durán Barquero con fecha 10 de mayo de 2022 mediante escrito con nº de RE-5785 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 73 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

– Por parte de la Representación Sindical se reciben las siguientes alegaciones:

- o D. Juan Manuel Rodríguez Mayoral presenta escrito como Secretario de la Sección Sindical UPM con nº RE-5200 de 3 de mayo de 2022.
- o D. Raúl Pascual Roldán como Secretario delegado Sindical y Delegado de Prevención de la Sección Sindical CSIF del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón:
 - Con fecha 29 de abril de 2022 mediante escrito con nº de RE-5222 interpone alegaciones al presupuesto, plantilla y RPT.
 - Con fecha 6 de mayo de 2022 con RE de 5546 interpone escrito de alegaciones a Presupuestos de 2022

o En el periodo establecido al efecto se reciben alegaciones al Presupuesto por parte la Sección FeSP_UGT Villaviciosa de Odón, con nº de RE-5650 y de fecha 9 de mayo de 2022.

4.- Con fecha 20 de mayo de 2022 la Técnico de RR.HH. y Organización emite Informes 112, 113, 114, 115, sobre los escritos de alegaciones presentados.

5.- Con fecha 24 de mayo de 2022 se emite Informe de Intervención nº 430/2022 en relación a la aprobación definitiva del Presupuesto y resolución de alegaciones presentadas.

6.- Con fecha 24 de mayo de 2022 se emite Informe nº 127/2022 por la Técnico de RR.HH. en relación a las alegaciones a la Plantilla.

Fundamentos de Derecho

1.- El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.”, y añade que “las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 74 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1 &opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que "las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto (...)".

La plantilla de personal comprende el conjunto de plazas de personal funcionario, laboral y eventual, y es una manifestación de la potestad de autoorganización que otorga al municipio el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El objeto de la plantilla de personal son las plazas a ocupar por los empleados públicos municipales, por lo que no incluye los puestos de trabajo, que son objeto de otro instrumento de ordenación de los recursos humanos, la Relación de Puestos de Trabajo, ni tampoco han de incluir la retribución de los puestos.

En cuanto a la tramitación, la aprobación y modificación de la plantilla de personal debe sujetarse a los mismos trámites que el presupuesto, es decir, una aprobación inicial, seguida de una información pública por plazo de quince (15) días mediante la inserción de un edicto en el BOCM durante el que se podrán presentar reclamaciones, y aprobación definitiva con resolución de las alegaciones que se presenten. Si no se hubieran presentado alegaciones dentro del plazo indicado, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente.

La competencia para aprobar la plantilla de personal corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por lo expuesto, habiéndose tramitado el procedimiento de acuerdo con las normas de aplicación, visto el expediente y los informes que constan en el mismo, el Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

Primero. – Inadmitir las alegaciones presentadas contra la Plantilla de Personal inicialmente aprobada.

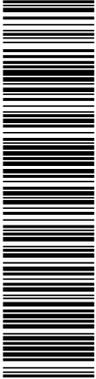
Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para el ejercicio 2022, con el contenido que queda reflejado a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00
OTROS DATOS Código para validación: US720-OD4M-7VLG3 Página 75 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_cod=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

A) PERSONAL FUNCIONARIO

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS - 2022						
ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	VACANTES	SUBGRUPO	CLASE
F.H.E.	SECRETARIA	SECRETARIO/A GENERAL	1			
	INTERVENCION-TESORERIA	INTERVENTOR/A GENERAL	1			
	INTERVENCION-TESORERIA	TESORERO/A	1			
	INTERVENCION-TESORERIA	VICEINTERVENTOR/A	1			
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	11 (1)	7	A1	T. SUPERIOR
	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR	1		A2	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO MEDIO ADMON. ESPECIAL	13	5	A2	T. MEDIO
	SERVICIOS ESPECIALES	SUBINSPECTOR	2		C1	P. LOCAL
	TECNICA	TECNICO AUXILIAR ADMON. ESPECIAL	3	1	C1	T. AUXILIAR
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	5	1	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	17	4	C1	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIAL	6		C2	P. LOCAL
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	38		C2	P. LOCAL
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	10 (2)	9	A1	T. SUPERIOR
	TECNICA	TECNICO MEDIO GESTION	1		A2	T. MEDIO
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	45 (3)	30	C1	
	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	37	11	C2	
	SUBALTERNOS	CONSERJE	1		E	
TOTALES			194	68		

- (1)- Incluida 1 plaza TSAE dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza.
(2)- Incluida 1 plaza TSAG dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza.
(3) Incluidas 25 plazas ADMTIVO. dotadas por diferencias para promoción interna, no consumen plaza

PERSONAL LABORAL

PLANTILLA PERSONAL LABORAL - 2022				
DENOMINACION	SUBGRUPO	PLAZAS	VACANTES	TITULACION
BIBLIOTECARIO/A	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
FORMADOR/A CULTURAL	A1	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
JEFE/A DE PRENSA	A1	1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A COMUNICACIÓN	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
COORDINADOR/A JUVENTUD, FORMAC., EMPLEO Y MUJER	A2	1	1	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
TECNICO DE SISTEMAS	A2	1		TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO
ANALISTA-PROGRAMADOR	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR AULAS EDUCACION IN.	C1	3	3	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	2	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

COORDINADOR/A CULTURA	C1 (4)	1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A DEPORTES	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A TENIS	C1	1		TITULO DE BACHILLER O TECNICO
COORDINADOR/A ENTIDADES	C1	1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
TECNICO DEPORTES	C1	1	1	TITULO DE BACHILLER O TECNICO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	3		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
AUXILIAR JEFE DE GRUPO	C2	1		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
INFORMADOR/A JUVENIL	C2	3	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	C2	2	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
TELEOPERADOR/A	C2	8	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
ALMACENISTA	C2	1		GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
RESPONSABLE	C2	4 (5)	1	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
OFICIAL 1º	C2	5 (6)	4	GRADUADO E.S.O. O EQUIVALENTE
AUXILIAR URBANISMO E INVENTARIO	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
CONSERJES	E	10	7	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
MONITOR/A	E	4	4	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
AYUDANTES	E	4	2	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON SERVICIOS/CONSERJE	E	1	1	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON	E	4	3	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
PEON MAQUINISTA	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
OPERARIO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	E	9	6	AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
SUBALTERNO DE ADMINISTRACION GENERAL	E	1		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
LIMPIADOR/A	E	4		AGRUP.PROF. SIN REQUISITO TITULACION
TOTALES		84	41	

- (4) Plaza COORD. CULTURA dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza
(5) Incluida 1 plaza RESPONSABLE dotada por diferencias para promoción interna, no consume plaza
(6) Incluidas 3 plazas OFICIAL 1º dotadas por diferencias para promoción interna, no consume plaza

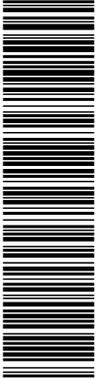
B) PERSONAL EVENTUAL

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2022		
DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	TITULACIÓN
JEFE/A GABINETE	1	TITULO UNIVERSITARIO DE



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 77 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

		GRADO
TOTAL	1	

Tercero.- Notificar la inadmisión de las alegaciones presentadas contra la Plantilla de Personal, parte integrante del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Cuarto. - Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

D) Control y fiscalización del gobierno:

Punto 18.- Dación de cuenta del acuerdo del Tribunal Administrativo Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 21 de abril de 2022 que desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBEINATLES, S.A., contra el acuerdo de Pleno de exclusión de dicha empresa del lote 1 del contrato del "servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables.

Se da cuenta al Pleno del acuerdo del Tribunal Administrativo Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 21 de abril de 2022 que desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBEINATLES, S.A., contra el acuerdo de Pleno de exclusión de dicha empresa del lote 1 del contrato del "servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables

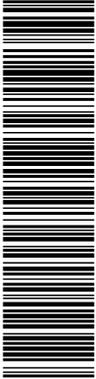
Punto 19.- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía sobre devolución de garantías provisionales presentadas para licitar el contrato del "servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables.

Se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía sobre devolución de garantías provisionales presentadas para licitar el contrato del "servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 78 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Punto 20.- Dación de cuenta del Informe de Intervención nº 350/2022 sobre los resultados de control interno.

Se da cuenta al Pleno del informe de Intervención nº 350/2022 sobre los resultados de control interno.

Punto 21.- Dación de cuenta del informe de la Intervención nº 375/2022 sobre auditoría anual de sistemas para verificar el registro contable de facturas.

Se da cuenta al Pleno del informe de la Intervención nº 375/2022 sobre auditoría anual de sistemas para verificar el registro contable de facturas

Punto 22.- Dación de cuenta del Informe de Tesorería sobre el periodo medio de pago del Ayuntamiento durante el primer trimestre de 2022.

Se da cuenta al Pleno del informe de Tesorería sobre el periodo medio de pago del Ayuntamiento durante el primer trimestre de 2022.

Punto 23.- Dación de cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de plazos de las operaciones comerciales durante el primer trimestre de 2022.

Se da cuenta al Pleno del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de plazos de las operaciones comerciales durante el primer trimestre de 2022

El Sr. Navarro Calero pide la palabra para indicar que envió dos daciones de cuenta para esta sesión, dos resoluciones de 25 de febrero y de 28 de febrero. Explica que en el Pleno de marzo se dio cuenta de la liquidación del ejercicio de 2021 y que por error no se dio cuenta de estas dos resoluciones, que forman parte de la liquidación, y que como se está preparando la cuenta general es necesario dar cuenta previamente al Pleno de ambas resoluciones, y propone que se pueda dar cuenta al Pleno de ellas en esta sesión.

Expone que se trata de dar cuenta al Pleno de ambos informes.

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de los siguientes informes:

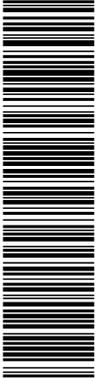
- a)- Informe anual sobre el resultado obtenido del control, de las cuentas de los pagos a justificar y de los anticipos de caja fija (número 126/2022).
- b)- Informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad (informe número 128/2022).

E.- Asuntos no incluidos en el orden del día (artículo 93 del Reglamento Orgánico)



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 79 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Punto 24.- Asuntos urgentes.

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes quiere presentar al Pleno por vía de urgencia algún asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Navarro Calero anuncia la presentación de una moción de urgencia, para la convalidación de la suspensión

Punto 24.1.- Convalidación de la suspensión del inicio del contrato del servicio de mantenimiento

Propuesta para debatir

Exposición de la propuesta: Sr. Navarro Calero

El Sr. Navarro Calero expone que la adjudicataria comunicó tras la forma del contrato que no podía comenzar la prestación al día siguiente y que en una reunión con el responsable del Ayuntamiento y la anterior contrata, se acordó que la empresa FCC continúe hasta el 31 de mayo y la nueva empresa comience el 1 de junio. Añade que se propone al Pleno que convalide esta prórroga, que no causa ningún coste económico para el Ayuntamiento, ya que el contrato actual es más barato que el nuevo.

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

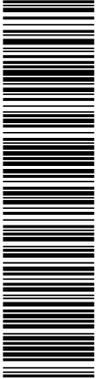
La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero; **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 80 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109649CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno aprueba la procedencia del debate de la moción presentada

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Ruiz Rosales

Afirma que se trata de un nuevo hecho consumado y opina que es grave. Cita algunas fechas del expediente: el 6 de abril se adjudicó el contrato y se indicó el plazo para la firma del contrato; el 10 de mayo la adjudicataria firma el contrato y el 11 de mayo lo firma el Sr. Alcalde, y que la fecha de comienzo del servicio sería el 12 de mayo, pero que ese mismo día 12 de mayo el grupo RAGA comunica por correo electrónico la imposibilidad de comenzar el contrato ese mismo día porque no podía disponer del personal a subrogar, y que esa circunstancia había sido comunicada al responsable del contrato.

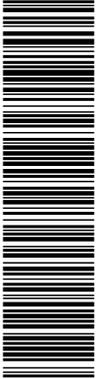
Prosigue indicando que el responsable del contrato informó de que ese 12 de mayo firmó un acta en la que se acordó que el comienzo del contrato se produciría como máximo el 1 de junio, y que estos hechos no fueron conocidos en el Servicio de Contratación. Añade que el 17 de mayo el grupo RAGA solicitó la suspensión de la iniciación del contrato para empezar el 1 de junio, aunque había firmado el contrato unos días antes; que el 23 de mayo el jefe de Sección Técnica informó sobre la situación y acompañó el acta de 12 de mayo, que hasta ese momento era desconocida en el Servicio de Contratación. Afirma que se trata de una situación surrealista

Cita algunas consideraciones jurídicas de la moción sobre la suspensión de hecho de los efectos del contrato, no autorizada por el órgano de contratación, y que el informe jurídico indica que se puede llegar a entender que los trámites para subrogar requieren tiempo, pero que desde principios de abril se pudieron hacer gestiones para evitar lo que acabó ocurriendo, y que esta situación debió preverse en el pliego, pero que se trata de hechos consumados y que la situación creada es irreversible y que por ello procede convalidar.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 81 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00 ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Concluye indicando que esta situación le parece grave y desconoce qué explicación se podrán dar. Anuncia su abstención.

Sra. Vela Pérez

Resume la situación en que falta planificación, ya que se sabía que iba a ocurrir, y muestra su preocupación por esta falta de control. Anuncia su abstención y opina que este nuevo contrato empieza mal.

Sr. González Baos

Muestra su sorpresa porque las empresas no hayan sido capaces de llevar adelante el relevo y opina que el gobierno ha actuado con irresponsabilidad. Anuncia su abstención.

Sr. Pérez Viu

Anuncia su abstención y opina que es necesario que se explique a qué se ha debido esta descoordinación, ya que si un contrato de esta dimensión está en esta situación no sabe qué puede venir. Espera que esto se solucione y que el Ayuntamiento exija a las empresas. Opina que se trata de una situación grave y que se trata de una mala imagen para el Ayuntamiento.

Sr. Serigós Susini

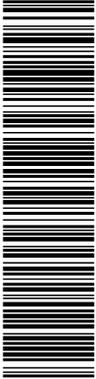
Se dirige al Sr. Rubio Falvey indicando que este es el segundo contrato más importante del Ayuntamiento y depende de su concejalía, pero no da explicaciones. Explica que esto empieza en mayo de 2021, cuando el PP propuso una prórroga de cuatro meses, y VOX se abstuvo porque consideró que sería hacer el ridículo; que en septiembre, cuando quedaba un mes para acabar la prórroga, se trajo un pliego que VOX votó en contra porque consideraba que era un mal pliego y advirtió de que se equivocaba en la estimación de tiempo, y señaló cuáles eran los tiempos correctos, y al final resulta que se el pliego se aprobó el 7 de septiembre y la empresa empezará el 1 de junio, nueve meses después.

Añade que el 11 de mayo se firmó el contrato y que al día siguiente la empresa presentó un escrito en el que dice que no puede empezar el contrato en la fecha prevista, y duda de la legalidad de una situación que se describe en los informes como hechos consumados. Lee parte del informe técnico, que indica que esa circunstancia debió ser considerada por el pliego, a la hora de considerar la fecha de comienzo del servicio, y recuerda que advirtió de que era un mal pliego. Añade que le ha llegado un mensaje de un vecino que denuncia que en la calle Príncipe de Asturias se ven ratas



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 82 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00 ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Anuncia su abstención

Sr. Navarro Calero

Opina que era necesario convalidar el acuerdo, e insiste en que no hay coste para el Ayuntamiento y que el día 1 comenzará la nueva empresa; añade que el esfuerzo económico que se hace con este contrato debe notarse.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: uno (01), que corresponde al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez.

Abstenciones: catorce (14), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **una (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **una (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

ACUERDO

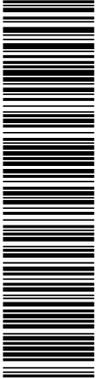
En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 7 de septiembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación administrativa para la adjudicación del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables, en el municipio, dividido en lotes 1 y 2 (reservado lote 2 a centros especiales de empleo de iniciativa social o



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 83 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

empresas de inserción, D.A. 4ª, Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), por procedimiento abierto.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de Pleno de fecha 6 de abril de 2022, se adjudicó a la mercantil GRUPORAGA, S.A., el LOTE 1, Anexos II, III, IV, V y VI (Zona Urbana, Periurbana y Urbanizaciones) del contrato administrativo mencionado.

RESULTANDO: Que con fecha 8 de abril se publica en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento el anuncio de adjudicación del citado contrato y simultáneamente se notifica el citado acuerdo a todos los licitadores, estableciéndose en dicho anuncio como período para proceder a la formalización del contrato el comprendido entre el día 6 y el 12 de mayo del presente año.

RESULTANDO: Que con fecha 11 de mayo del año en curso, se ha formalizado con la mercantil adjudicataria GRUPORAGA, S.A., el LOTE 1 del contrato administrativo tantas veces mencionado, con un plazo de duración de 10 años, contados a partir del día siguiente a la firma del mismo por parte del Alcalde-Presidente.

RESULTANDO: Que según se establece en el apartado VII.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas la fecha de comienzo de los trabajos será la del día siguiente al de la firma del documento de formalización del contrato.

RESULTANDO: Que con fecha 12 de mayo del año en curso, la mercantil adjudicataria comunica al Servicio de Contratación mediante correo electrónico la imposibilidad de dar comienzo a la ejecución del contrato ese mismo día, por cuanto no dispone del listado del personal a subrogar, indicando que dicha circunstancia ya fue puesta de manifiesto al Responsable del Contrato en una reunión mantenida por las partes con carácter previo a la formalización del contrato, en la que se estimó conjuntamente como fecha de comienzo de la prestación del servicio el día 1 de junio del presente año, coincidente con la finalización, en último extremo, de la prórroga del contrato anterior formalizado con la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

RESULTANDO: Que mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2022, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 17 del mismo mes y año, la mercantil GRUPORAGA, S.A., solicita la suspensión del contrato motivada por causa de fuerza mayor, al ser necesario llevar a cabo la tramitación para la subrogación del personal de la anterior adjudicataria, reiterando que dichos trámites



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 84 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

finalizarán como máximo el día 31 de mayo de 2022, iniciándose la ejecución del contrato y prestación del servicio con fecha de 1 de junio siguiente.

RESULTANDO: Que con fecha 23 de mayo del presente año, el Jefe de Sección Técnico y Responsable de Contrato, emite informe técnico relativo a la suspensión temporal del contrato solicitada por la adjudicataria, por el que concluye que resulta necesario el establecimiento de un plazo de tiempo razonable para llevar a cabo el proceso de subrogación de los trabajadores, estimándose que el mismo puede prolongarse hasta el día 31 de mayo, con el consiguiente inicio de los trabajos en fecha 1 de junio de 2022, al tiempo que acompaña junto al citado informe, un documento denominado "Acta de conformidad sobre incidencia en el inicio del contrato" de fecha 12 de mayo de 2022, constando suscrita la misma por un representante de la mercantil GRUPORAGA, S.A., el Jefe de Servicios de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., y él mismo en calidad de Jefe de Sección Técnico y Responsable de Contrato.

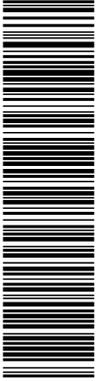
En dicho Acta, se declara expresamente lo siguiente:

- 1.- *Que la vigencia del actual contrato y en consecuencia el plazo de duración de este será de 10 años, contados a partir del día siguiente a la firma de este por parte del Alcalde-Presidente, es decir, a partir del día 12 de Mayo de 2022, como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) Exp. 3/21.*
- 2.- *Que el inicio de la ejecución de este conforme establece la LCSP y demás normativa vigente, así como resoluciones de la Junta Consultiva de Contratación y Jurisprudencia, se producirá transcurrido el plazo mínimamente imprescindible y necesario para la puesta en servicio del personal y el equipamiento necesario, estableciendo par ello que como máximo se produciría el 1 de junio de 2022, siendo esta la fecha límite.*
- 3.- *Que dicho plazo se establece de mutuo acuerdo de las partes en función de la necesidad de disponer preceptiva y previamente del citado contrato para proceder a la subrogación del personal necesario para la prestación del servicio, así como la puesta a disposición de la maquinaria, vehículos y herramientas igualmente necesarios para la prestación del servicio.*
- 4.- *Que en el expositivo V del Exp. 36/21 de prórroga parcial del contrato administrativo del servicio integral de Conservación y Limpieza de Zonas Verdes (Exp. 28/15) se indica textualmente" (...) Por el presente y en ejecución del meritado acuerdo queda prorrogado el contrato de referencia, hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato y en todo caso por un plazo máximo de cinco meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2022 si con anterioridad a esta fecha no se ha producido la adjudicación y formalización de este, siendo aprobada dicha prórroga en las mismas condiciones que el contrato actual y con efectos del día 1 de enero de 2022 (...).*
- 5.- *Que aun considerando la circunstancia contemplada en el expositivo V del citado expediente de prórroga (Exp. 36/21), dado lo avanzado de las actuales*



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 85 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

fechas y con el fin de evitar un grave perjuicio a la Administración, FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., se compromete a la continuidad de la prestación del servicio hasta el día 31 de mayo de 2022 sin solución de continuidad, y a facilitar a GRUPORAGA, S.A.U. la documentación necesaria para proceder a la subrogación del personal a la mayor brevedad posible.

6.- Que GRUPORAGA, S.A.U. se compromete al inicio de la prestación del servicio en el plazo más breve posible y como máximo el próximo día 1 de junio de 2022 y con igual compromiso GRUPORAGA, S.A.U. no procederá en ningún caso al inicio de un procedimiento de reclamación sobre una posible indemnización al Ayuntamiento."

RESULTANDO: Que no constando acreditada en este Ayuntamiento la representación que dice ostentar el Jefe de Servicio D. Leo Guldentops López, respecto de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., se ha dictado Providencia del Concejal de Economía, Hacienda de fecha 24 de los corrientes por la que se concede trámite de audiencia a la citada mercantil por plazo de dos días hábiles a contar desde la notificación de la misma, con traslado de la documentación relativa al presente incidente, a fin de que pueda realizar las alegaciones que considere oportunas respecto al contenido del Acta de fecha 12 de mayo de 2022, entendiéndose que de no realizarse alegaciones en el citado plazo, la citada mercantil muestra su conformidad al contenido de dicho documento.

RESULTANDO: Que con fecha 24 de mayo se ha notificado la citada Providencia a la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., quien mediante correo electrónico remitido el día 25 de mayo por D. Antonio Rodríguez Gómez en representación de la citada mercantil, ha manifestado su conformidad al contenido del Acta de fecha 12 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que con fecha 26 de mayo se ha emitido informe jurídico por la Técnico Superior de Contratación en unión del Secretario General, conteniendo la siguiente fundamentación:

"CONSIDERACIONES JURÍDICAS

!

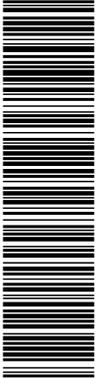
En el presente caso, se han sucedido, en este orden y según la documentación que se ha mencionado y que obra al expediente los siguientes hechos:

La adjudicación del contrato se produce en fecha 6 de abril de 2022 y se publica el día 8 del mismo mes y año, notificándose simultáneamente a todos los licitadores, indicándose en la citada notificación de forma expresa, el plazo máximo en que deberá tener lugar la formalización del mismo, teniendo en cuenta el periodo de obligada espera de 15 días establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, resultando la obligada formalización del mismo entre los días 6 y 12 de mayo del presente año.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 86 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00 ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

La formalización del contrato con la mercantil GRUPORAGA, S.A., se produce en fecha 11 de mayo, por cuanto es en dicha fecha en la que el Alcalde-Presidente suscribe el contrato previamente firmado por la adjudicataria el día anterior, es decir, el día 10 de mayo, debiendo comenzar la ejecución del servicio el día 12 de mayo.

Según ha informado el Responsable del Contrato, con fecha 12 de mayo se suscribe acta de conformidad en relación a la incidencia acaecida sobre la imposibilidad de dar inicio a los trabajos, por parte de la mercantil GRUPORAGA, S.A, la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. y el Ayuntamiento, en la que se declara que la vigencia del contrato es de 10 años contados a partir de la firma del mismo por la Alcaldía-Presidencia, es decir, a partir del día 12 de mayo de 2022, estableciéndose de mutuo acuerdo por las partes, que el inicio de la ejecución del mismo se producirá una vez transcurrido el plazo necesario para la puesta en servicio del personal y el equipamiento necesario que como máximo se producirá el 1 de junio del presente año, con el compromiso de la mercantil saliente FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., en la continuidad de la prestación del servicio hasta el día 31 de mayo sin solución de continuidad, así como de facilitar a la mercantil entrante GRUPORAGA, S.A., la documentación necesaria para proceder a la subrogación del personal a la mayor brevedad posible, a lo que se une el compromiso de esta última a iniciar la prestación del servicio como máximo del día 1 de junio siguiente así como a no reclamar indemnización alguna a este Ayuntamiento.

Continuando los hechos de forma cronológica por las fechas que constan en los mismos, el día 13 de mayo, la mercantil adjudicataria GRUPORAGA, S.A., solicita la suspensión del contrato por causa de fuerza mayor por estimar que la tramitación de la subrogación del personal finalizará como máximo el día 31 de mayo de 2022, iniciándose la ejecución del contrato y prestación del servicio con fecha 1 de junio de 2022.

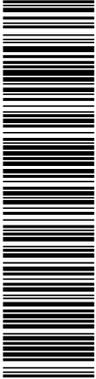
Partiendo de los hechos mencionados, que como se reitera en estas Consideraciones han sido enumerados, no en la forma en que han llegado al Servicio de Contratación relatada en los hechos del presente informe, sino de forma cronológica en función de la fecha que consta en cada uno de los documentos obrantes en el expediente, se desprende cuanto menos, que la suspensión que solicita la actual adjudicataria del contrato, no es la suspensión a que hace referencia el artículo 208 de la LCSP, sino que nos encontramos ante una suspensión de hecho, que ha sido acordada por las tres partes implicadas, motivada por las circunstancias que se expresan en el documento suscrito por las mismas, a saber, entre otros, la necesidad de disponer de un tiempo razonable tanto para llevar a cabo el proceso de subrogación una vez se cuente con la documentación necesaria y actualizada referida al personal subrogable que el adjudicatario saliente debe facilitar al entrante, como para la puesta a disposición de la maquinaria vehículos y herramientas necesarios para la prestación del servicio, circunstancias que al parecer no han llegado a ser tenidas en cuenta en la redacción de los Pliegos que rigen el contrato.

La situación por tanto analizada jurídicamente implica que la ejecución del contrato no se ha iniciado, es decir, el contrato únicamente ha desplegado un efecto formal de suscripción por las partes, pero a instancias de la contratista, con



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OD4M-7VLG3 Página 87 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00 ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

la aceptación de este Ayuntamiento y la conformidad de la empresa saliente, el inicio de la ejecución de los trabajos se ha retrasado hasta el día 1 de junio del presente año.

Una suspensión propiamente dicha, es decir, la suspensión que regula el artículo 208 de la LCSP, produce unos efectos que no se contemplan en las presentes circunstancias, como son, en primer lugar, la paralización del plazo de duración del contrato para proceder a su reanudación al momento del levantamiento de la suspensión, es decir, el plazo durante el que el contrato permanece suspendido no computa en el plazo de duración total del mismo y en el presente caso las partes manifiestan expresamente en un Acta, como plazo de duración del contrato, el de diez años contados a partir del día siguiente a su firma por la Alcaldía-Presidencia, es decir, a partir del día 12 de mayo de 2022, finalizando por tanto el mismo el día 11 de mayo de 2032, y en segundo lugar, la suspensión acordada por la Administración conlleva la obligación de indemnizar una serie de daños y perjuicios ocasionados, entre otros, mantenimiento de garantía definitiva, pólizas de seguro, alquileres o costes de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y equipos, etc., indemnización que obviamente en modo alguno se concibe acordar, dadas las circunstancias expuestas, máxime cuando la propia solicitante de la suspensión, en el Acta de fecha 12 de mayo del presente año declara que no procederá en ningún caso al inicio de un procedimiento de reclamación de indemnización alguna.

Ante este escenario de paralización del inicio material del contrato acordada por todas las partes que pudieran tener algún posible perjuicio o beneficio derivado de ello, procede realizar el análisis y efectos jurídicos del mismo.

La suspensión de los efectos materiales del contrato, se ha producido "de hecho", es decir, se ha acordado por las partes sin que el Órgano de Contratación lo haya podido llegar a autorizar y tampoco se ha procedido a modificar el Pliego en cuanto al inicio de la ejecución de los trabajos.

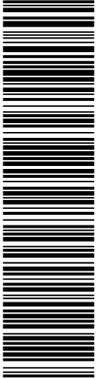
Quienes suscriben el presente informe, pueden llegar a entender que la puesta en marcha de este contrato conlleva una serie de trámites y preparativos que implican un período de tiempo, que en este caso parece ser de unos quince días, pero también es cierto, que desde que la contratista tiene conocimiento de que es la adjudicataria del contrato, es decir, el día 8 de abril, o al menos, desde que el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid, desestima el Recurso Especial interpuesto por la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., en fecha 27 de abril y se publica el mismo día en el Perfil de Contratante, la adjudicataria podría haber realizado gestiones para coordinarse con la mercantil saliente y agilizar el relevo en el servicio o incluso comunicar esta inquietud al Responsable del Contrato con tiempo suficiente para tomar otro tipo de medidas o acciones.

Lo que parece evidente, es que esta circunstancia debió ser objeto de previsión en el propio Pliego a la hora de determinar cuándo ha de comenzar la ejecución del servicio y por tanto diferenciar, si así resultaba necesario, el momento formal de firma y suscripción del documento administrativo, del momento en el que el contrato comienza a desplegar efectos económicos para las partes, momento éste que obviamente aún no se ha producido por cuanto el servicio lo ha seguido prestando la anterior contratista FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U, quien tendrá



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 88 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

derecho al abono de los servicios prestados conforme al contrato suscrito con este Ayuntamiento.

En todo caso, a las fechas en que estamos, nos encontramos ante unos hechos consumados y la situación creada es irreversible, la ejecución material del nuevo contrato no ha comenzado, el anterior contratista continúa en la prestación pese a que su contrato finalizaba con la adjudicación y formalización del nuevo, y el Responsable del Contrato ha considerado que teniendo el servicio garantizado por la continuidad de FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. en su prestación, y ante la imposibilidad manifestada por la nueva contratista para iniciar los trabajos, se evitaría cualquier perjuicio a los intereses de este Ayuntamiento, lo cual hasta cierto punto puede pensarse incluso como una deducción razonable, máxime sobre todo si tenemos en cuenta que además en el presente expediente el Órgano de Contratación es el Pleno, y dicha circunstancia resta en una gran medida, la inmediatez que se requiere y se necesita para poder adoptar un acuerdo urgente respecto a cualquier incidente que pueda suceder en la ejecución de este contrato, ya que tenemos que ser conscientes, que para poder convocar y celebrar con arreglo a las normas una Sesión Extraordinaria de este Órgano, se necesitan un mínimo de 7 días hábiles de antelación, a lo que habría que añadir la mínima tramitación necesaria del incidente, elaboración de informes y redacción de propuesta entre otros, lo cual hace prácticamente inviabile que la resolución del presente asunto hubiese podido acordarse, con arreglo a derecho, con tiempo suficiente para que los efectos del propio incidente de suspensión pudieran desplegarse amparados legalmente con la autorización del Órgano de Contratación, es decir, con la autorización del Pleno del Ayuntamiento.

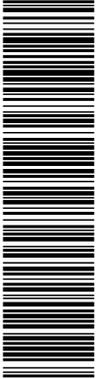
Lo que verdaderamente no puede hacerse ya a estas alturas de la situación expuesta, es darle la espalda a la misma, siendo necesario afrontarla y dotarla de una mínima cobertura jurídica, para una mejor protección del interés público, que en este caso, lo constituye en primer lugar la efectiva prestación del servicio sin interrupción, en segundo lugar la evitación de posibles perjuicios a los trabajadores adscritos al mismo que serían los mayores perjudicados y por último que la contratista saliente y entrante puedan llevar a cabo finalmente, con amparo legal, el relevo en el servicio de mantenimiento de las zonas verdes. Todo ello claro está sin que se derive ningún perjuicio económico para este Ayuntamiento, es decir, la contratista saliente podrá facturar sus servicios con arreglo al contrato, por cuanto el mismo ha de reconocerse que ha continuado durante este período de tiempo en el que la nueva contratista a efectos formales, no es la nueva contratista a efectos materiales o de ejecución y por tanto no tiene derecho a contraprestación alguna, ni tampoco obviamente a que la duración del contrato se prolongue más allá del 11 de mayo de 2032.

La situación que se ha creado, no resulta fácil ni agradable para quienes informan el presente incidente, ya que estrictamente debería procederse a la anulación de la suspensión "de hecho" prácticamente consumada por completo y ello produciría un serie de efectos jurídicos graves que se irían desencadenando, como la declaración de la extinción a fecha 12 de mayo del contrato suscrito con la mercantil FCC MEDIOAMBIENTE, S.A.U, con



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OD4M-7VLG3 Página 89 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109649CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

las consecuencias que de ello se podrían derivar, la posible causa de incumplimiento de una u otra (contratista entrante y contratista saliente) respecto a la subrogación del personal afecto al servicio y/o la obligación no cumplida relativa a facilitar la documentación necesaria para que esta subrogación se llevase a cabo de manera inmediata, o la dificultad para encauzar y dirigir las posibles acciones de responsabilidad patrimonial que pudieran haber surgido durante el plazo de tiempo que FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. habría continuado "de hecho" ejecutando el servicio de un contrato que habría quedado extinguido al no tener amparo legal, así como otra serie de situaciones con difícil encaje legal que podrían llegar a producirse.

En consecuencia, llegados a este punto es obligado recordar, los fines que debe perseguir la Administración con sus actos, y ello a los solos efectos de ponderar y poner en consideración los mismos frente a las circunstancias expuestas, y dichos fines no deben ser otros que los proclamados en el Artículo 3º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

"Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.

Deberán respetar en su actuación y relaciones los siguientes principios:

Servicio efectivo a los ciudadanos.

Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.

Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.

Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.

Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.

Responsabilidad por la gestión pública.

Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.

Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas."

Del citado Artículo, conviene resaltar y repetir en el presente informe, los apartados que han sido subrayados, "servicio efectivo a los ciudadanos, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, economía y eficiencia".

Por ello, con independencia de las responsabilidades exigibles que pudiera llegar a considerarse necesario depurar, por quienes suscriben el presente informe se considera que la única opción posible para no perjudicar en mayor medida el interés público, que no es otro que comenzar cuanto antes con la ejecución material del nuevo contrato con el consiguiente relevo en el servicio, es proceder a convalidar la suspensión "de hecho" de la ejecución material del nuevo contrato acordada por las partes en fecha 12 de mayo del presente año y el consiguiente acuerdo de continuidad en la prestación del servicio por parte de la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. hasta que se produzca el relevo en el mismo, toda vez que la anulación de los citados actos, conllevaría sin duda, mayores perjuicios para todas las partes implicadas en los presentes hechos.

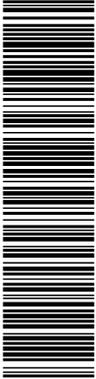
||

En cuanto a la solicitud de suspensión de las obras, el Pliego Administrativo que rige en el contrato de referencia, establece en su cláusula VIII.2 lo siguiente:



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 90 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 22/06/2022 09:00 ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

"La Administración, por razones de interés público, podrá acordar la suspensión de la ejecución del contrato. Igualmente procederá la suspensión del contrato si se diese la circunstancia prevista en el art. 198.5 de la LCSP.

En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los arts. 208 de la LCSP y 103 del RGLCAP. Si la Administración acordara una suspensión de los trabajos, se levantará la correspondiente Acta de Suspensión."

A su vez el Artículo 103 del RGLCAP, dispone lo siguiente: "El acta de suspensión a que se refiere el artículo 102 de la Ley será firmada por un representante del órgano de contratación y el contratista y deberá levantarse en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en el que se acuerde la suspensión."

En el presente caso, el Acta de fecha 12 de mayo de 2022 puede ser asimilada o equiparada al Acta de suspensión del inicio de la ejecución material del nuevo contrato, debiendo reflejarse en otro Acta posterior el relevo efectivo en el servicio con la finalización del contrato de la mercantil saliente y el inicio de la ejecución material de la mercantil entrante.

En lo relativo al procedimiento para resolver las distintas incidencias acaecidas en la ejecución del contrato, cabe acudir a lo establecido en el Artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que expresamente dice:

"Resolución de incidencias surgidas en la ejecución de los contratos.

Con carácter general, salvo lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones públicas para casos específicos, cuantas incidencias surjan entre la Administración y el contratista en la ejecución de un contrato por diferencias en la interpretación de lo convenido o por la necesidad de modificar las condiciones contractuales, se tramitarán mediante expediente contradictorio, que comprenderá preceptivamente las actuaciones siguientes:

- 1. Propuesta de la Administración o petición del contratista.*
- 2. Audiencia del contratista e informe del servicio competente a evacuar en ambos casos en el plazo de cinco días hábiles.*
- 3. Informe, en su caso, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, a evacuar en el mismo plazo anterior.*
- 4. Resolución motivada del órgano que haya celebrado el contrato y subsiguiente notificación del contratista.*

Salvo que motivos de interés público lo justifiquen o la naturaleza de las incidencias lo requiera, la tramitación de estas últimas no determinará la paralización del contrato."

No conllevando el presente incidente, repercusión económica por cuanto la convalidación de la suspensión acordada no implica la indemnización de ningún daño o perjuicio a favor de la mercantil GRUPORAGA, S.A. tal y como así lo ha manifestado la misma en el Acta de fecha 12 de mayo del presente año, ni obviamente dicha empresa puede facturar ningún servicio durante dicho período, ya que durante dicho período quién podrá facturar es la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con arreglo al precio de su contrato, se entiende que no procede solicitar informe a la Viceintervención municipal.

///

La competencia para acordar la suspensión de la ejecución de un contrato, le corresponde en exclusiva al Órgano de Contratación, siendo el mismo según obra al expediente el Pleno del Ayuntamiento.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 91 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

De conformidad con lo previsto en el art. 123 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, se debe someter al dictamen de la Comisión Informativa previamente a la aprobación del Expediente por el Pleno.

Por último, se pone de manifiesto lo establecido en el Art. 126.2 del ROF, que expresamente establece que el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero en estos casos del acuerdo adoptado se dará cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.”

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

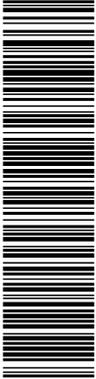
Primero.- Convalidar el acto de suspensión “de hecho” producida en relación al inicio de la ejecución material del contrato del LOTE 1 del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de titularidad pública, arbolado viario público y asimilables, en el municipio, dividido en lotes 1 y 2 (reservado lote 2 a centros especiales de empleo de iniciativa social o empresas de inserción, D.A. 4ª, Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público), formalizado con la mercantil adjudicataria GRUPORAGA, S.A., en fecha 11 de los corrientes, quedando retrasado el inicio de su ejecución hasta el día 1 de junio siguiente, sin derecho a indemnización o compensación económica alguna a favor del citado contratista así como sin modificación del plazo de duración establecida en el contrato, es decir, diez años contados a partir del día 12 de mayo de 2022. Todo ello por razones de interés público y seguridad jurídica, entendiéndose en todo caso que tal y como se expresa en el informe jurídico extractado en la presente, debe prevalecer la salvaguarda de la efectiva prestación del servicio de mantenimiento de nuestras zonas verdes y los derechos de los trabajadores adscritos al mismo, dotando de cobertura jurídica al presente incidente y al relevo en la prestación del servicio.

Segundo.- Convalidar igualmente en consecuencia la continuidad producida “de hecho”, hasta el día 31 de los corrientes, en la prórroga del contrato del LOTE 1 del contrato del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables, en este municipio, aprobada mediante acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2021 y formalizada con la mercantil FCC, MEDIO AMBIENTE, S.A., con fecha 30 de diciembre del mismo año.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 92 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Tercero.- Se deberá suscribir por las partes, la correspondiente Acta de finalización del contrato con la mercantil saliente FCC, MEDIO AMBIENTE, S.A., en fecha 31 de los corrientes y Acta de inicio de la ejecución material del contrato con la mercantil entrante GRUPORAGA, S.A., en fecha 1 de junio de 2022.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las mercantiles, GRUPORAGA, S.A. y FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. y comunicar el mismo a la Concejalía de Medio Ambiente, Intervención y Tesorería Municipales.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima comisión informativa que se celebre.

Sexto.- El presente acto tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma, conforme se dispone en los artículos 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Punto 24.2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana B-7 del Plan Parcial del Sector UZ, 1, 2 y 3, Monte de la Villa.

Propuesta para debatir

Moción del Concejal delegado de Urbanismo

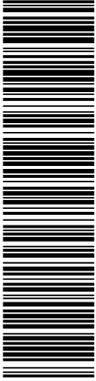
Exposición de la propuesta: Sr. Lucero Aparicio

Expone la urgencia se debe a la necesidad de aprobar cuanto antes el Estudio de Detalle para poder tramitar la licencia de obra de un edificio anejo destinado a hospital veterinario, que debe estar operativa en el curso 2023-2024. Añade que el informe de la Comunidad de Madrid se recibió el mismo día de la convocatoria de esta sesión y que se debían emitir informes. Expone que retrasar este asunto hasta la sesión del mes de junio podría poner en riesgo el proyecto del hospital universitario,



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 93 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

que será un espacio de investigación para más de 500 alumnos, con impacto de contratación directa e indirecta.

Sr. Cocho Gómez

Pide que este tema se trate en la comisión informativa.

Sr. López García

Asume las palabras del Sr. Cocho Gómez

Sr. Ruiz Rosales

Expone que en la Junta de Portavoces se quedó en que el asunto no vendría por urgencia y que el expediente se entregó esta mañana, y opina que se debió avisar a los concejales para informar de este asunto. Anuncia que votará en contra de la inclusión en el orden del día.

Sra. Vela Pérez

Opina que lo acordado en la Junta de Portavoces debió cumplirse y que la información debió enviarse en tiempo y forma. No entiende la urgencia de este asunto y pide que se valore si un asunto es realmente urgente y se hagan las cosas a su tiempo.

Sra. Castañeda Abad

Indica que el asunto lleva tiempo gestionándose; no ve la urgencia. Opina que lo que se dijo en la Junta de Portavoces fue que se enviaría el expediente y el expediente llegó hoy por la mañana. Votará en contra de la urgencia.

Sr. Alcalde

Preguntó si se había enviado el expediente y se le dijo que sí.

Sr. Lucero Aparicio

Expone que el viernes a las 15:43 se envió un correo desde Secretaría indicando que se había remitido el expediente.

Sr. Alcalde

Anuncia que retira la moción

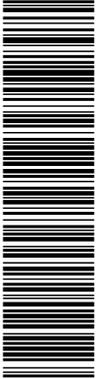
Sr. Secretario

Previa petición de la palabra a la Presidencia yo, el Secretario General, expongo que el correo electrónico que mencionó el Sr. Lucero Aparicio fue enviado por mí la tarde del viernes desde la dirección de correo electrónico de la Secretaría, y que dejé la documentación del Estudio de Detalle en la carpeta indicada en él, a la que no



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 94 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E109649CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1 &opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

acceden los concejales, hecho que desconocía. Añado que el sábado por la mañana estuve en el Ayuntamiento y no vi ningún mensaje de respuesta al anterior que indicase que no se podía acceder a dicha carpeta, pero que en todo caso el error fue mío, por lo que pido disculpas.

Sr. Cocho Gómez

Pregunta por qué no hay votación sobre el debate y añade que no acepta que se le quiera afean que no haya respondido un sábado

Sra. Martínez Bravo

Opina que se debió informar a los concejales, si el asunto era tan importante.

Secretario

Previa petición de la palabra a la Presidencia, yo, el Secretario General, aclaro que no he afeado la conducta de nadie, sino que me limité a reflejar un hecho.

El Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (06), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D. Raúl Martín Galán, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Paul Rubio Falvey, D^a Noelia Álvarez Iglesias, y D. Carlos Delgado Berzal; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero.

Votos en contra: quince (15), que corresponden, **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D^a María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D^a M^a del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D^a Consuelo Blanco Gamboa; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, y D^a M^a Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D^a Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D^a Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D^a María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)**, al concejal **no adscrito** D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **uno (01)** a la concejal **no adscrita** D^a Susana Tortajada Galán; y **uno (01)** al concejal **no adscrito** D. José María López García.

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, no queda aprobada la procedencia del debate, por lo que decae la moción presentada por el concejal delegado de Urbanismo.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 95 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870D92550A1E1756511DC4E109648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

F.- Seguimiento de la acción de gobierno

Punto 25.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías delegadas en las materias incluidas en el ámbito de la comisión, de entre las numeradas desde 1096 a 1589 en el Libro de Resoluciones.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y por las concejalías delegadas desde la última sesión, numeradas desde el 1096 al 1589 en el Libro de Resoluciones.

Punto 26.- Ruegos y preguntas.

Abierto este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones

Grupo Mixto: Sr. Ruiz Rosales

1.- Recuerda que tiene pendiente de responder una pregunta de por qué no se colgó el pasado año la bandera arco iris en el balcón de la Casa Consistorial y reitera la pregunta para este año.

2.- Denuncia la situación de abandono de las praderas de HISPAOCIO, y pregunta por qué ese trabajo lo han realizado los operarios de FCC.

Grupo Mixto: Sra. Vela Pérez

1.- Muestra su satisfacción por la celebración del certamen de teatro Tony Leblanc, agradece el trabajo al personal de cultura, y pide que se mantenga en el tiempo.

2.- Pide que se tengan en cuenta las peticiones de los colegios, escuelas infantiles e institutos que trasladaron en el Consejo Escolar.

Grupo PSOE: Sra. Castañeda Abad

Pregunta cómo funcionan las colonias felinas, si son suficientes las que hay, si son efectivas, y si hay un control sobre ellas.

El Sr. Lucero Aparicio responde que se están controlando, que hay contacto con las responsables de las colonias, y que se están practicando las esterilizaciones.

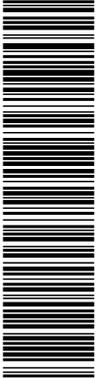
Concejal no adscrito: Sr. López García

Cita las mociones aprobadas sobre ahorro energético y cambio a luz LED e instalación de placas solares para generar electricidad y reducir gasto. Pregunta si el gobierno es consciente de que es posible realizar estas actuaciones y reducir gasto y no lo está llevando a cabo,



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 96 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724501 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E108648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Grupo Ciudadanos: Sra. Martínez Bravo

1.- Recuerda que ha pedido muchas veces la mesa de trabajo sobre entidades urbanísticas y no ha tenido noticia de ella

2.- Expone que los presupuestos prevén una partida para aparcamientos de bicicletas, y pide que se utilicen los aparcamientos para bicicletas y las papeleras que hay en el almacén

3.- Pregunta qué ha pasado con la actividad en la Casa de Godoy, si se tuvo en cuenta la memoria económica del anterior adjudicatario y si la subida del canon llevaría a la situación actual, y qué se pretende hacer.

Sr. Navarro Calero

Expone que tenía previsto reunirse el viernes 2 para tratar las inversiones PIR y con cargo a remanentes y pide que se confirme si se mantiene ese día para convocarla.

Grupo VOX: Sra. Blanco Gamboa

Comenta el problema generado por la invasión de jabalíes en zonas urbanas, tanto para los residentes como para los conductores, y resalta que también es un problema sanitario, por el riesgo de contagio de enfermedades. Indica que las competencias son de la Comunidad de Madrid, pero que las cede a los ayuntamientos para actuaciones en el suelo urbano, y que recientemente se ha otorgado al Ayuntamiento de Madrid. Pide que no se ignore a los vecinos que piden una respuesta y pregunta si se tomará alguna medida para controlar la población de jabalíes en el entorno de la urbanización El Bosque, y de ser así que se informe en la medida de lo posible.

El Sr. Alcalde indica que responderá por escrito.

La Sra. Blanco Gamboa menciona la respuesta dada a una vecina.

El Sr. Alcalde responde que es una conversación privada e insiste en que responderá por escrito.

Sr. Laviña Salvador

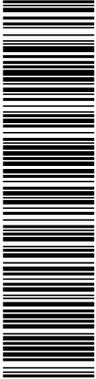
Comenta que en el BOE se ha publicado que el aire acondicionado en los edificios públicos debe estar a una determinada temperatura y debe estar a cargo de una persona responsable. Pregunta cómo se va a hacer con unas instalaciones obsoletas como las que tiene el Ayuntamiento

El Sr. Rubo Falvey responde que se informará y responderá en su momento.



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 20220530-Acta-Pleno	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US720-OOD4M-7VLG3 Página 97 de 97	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 22/06/2022 09:00	ESTADO FIRMADO 22/06/2022 09:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 724601 US720-OOD4M-7VLG3 D392539870DD92550A1E1756511DC4E108648CE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria del Pleno
30 de mayo de 2022
Acta

Sr. Serigós Susini

Cita un mensaje del PP de 2019 sobre un pacto de VOX con quien fue concejal con el Alcalde José Jover. Añade que si no fuese por el Sr. Navarro Calero el Pleno de hoy hubiera sido patético y le pide disculpas por lo que tiene que pasar.

Con esta intervención termina el último punto del orden del día.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22:32 horas, y para constancia de los acuerdos tomados redacto esta acta.

El Secretario General
(Firma digital)
Manuel Paz Taboada



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es